

DIARIO POLÍTICO.

Sábado 2 de Junio de 1855.

PROVINCIAS. En las principales librerías y por libranza franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46. — Estranjero: Un tri-mestre 72, seis meses 144. —En Paris en casa de los Sres. Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 15, y en la libreria Española, rue de Provence. - Ultramar Tres meses 90, seis meses 180.

AÑO I. -NUMERO 123.

MADRID 2 DE JUNIO.

Tomando ocasion de la polémica sostenida hace dos dias en el Congreso por los señores Nocedal y Rios Rosas, La España de ayer emprende la defensa y rehabilitacion del viejo partido moderado, y trata de probar que los esfuerzos del Sr. Rios Rosas para la formación de un nuevo partido liberal, cimentado sobre mas ámplias bases que los antiguos, es una ilusion irreali-

Como estamos firmemente persuadidos de que la tenacidad en galvanizar los cadáveres de nuestras históricas banderías políticas produce un grave daño á la patria, y de que los obstáculos que se oponen á la reconstitucion y reconcilia cion de los buenos elementos del liberalismo español son una rémora mas para entrar en las sendas del verdadero progreso, y de un órden de cosas definitivo, no podemos dejar sin algun correctivo las doctrinas de nuestro apreciable

Empéñase La España en creer, y en intentar probar que el viejo partido moderado existe todavia, y que vive por virtud de sus ideas. El raciocinio de nuestro colega, para llegar á estas afirmaciones, consiste en decir que si las ideas del partido conservador no han desaparecido, tampoco puede haber desaparecido la coleccion ó conjunto de hombres, que las profesaban, y representaban.

Aun suponiendo que subsistieran sin modificacion las doctrinas, que dieron origen al parti do moderado, no por eso seria cierto que debiera estar encomendada su representacion á las mismas personas que bien ó mal las representaron hace muchos años. Escuelas que han ejercido por un tiempo algo considerable el poder, y que han planteado con bueno ó mal éxito sus teorías, han podido sufrir modificaciones esenciales. Sus ideas han debido depurarse en el crisol de la esperiencia: sus hombres han sucumbido bajo el descrédito, ó se han acercado tal vez á otros hombres de partidos diferentes del suyo, con los cuales han llegado á comprender que no tienen diferencias tan grandes como las que anteriormente parecian

Es indudable que el partido absolutista no es hoy lo que era hace veinte años. Por una parte, se han suavizado muchísimo sus teorías estremas y exageradas; por otra, si el egercicio del sistema liberal ha ido acostumbrando y aficionaudo á las nuevas generaciones á las prácticas del gobierno representativo, no faltan tampoco algunos, que no viendo realizadas las ilusiones que habian concebido con respecto á esta forma de gobierno, y fatigados por el espectáculo de su continua agitacion, desean el restablecimiento de las costumbres políticas de la monarquía ab-

De la misma manera, el partido democrático, ausiliado por la tendencia de la epoca á imitar lo historia, ¿de qué sirve que guarde silencio un que pasa fuera de nuestro pais, exagarando las teorías de la escuela liberal, obedeciendo al movimiento de propaganda y proselitismo de los que una asociacion de nombres reunidos al acapartidos republicanos estranjeros, ha tomado un desarrollo tan considerable como se lo han permitido los tradicionales é invencibles sentimientos monárquiers del pueblo español.

En medio de estos crecimientos de los partidos estremos, los antiguos partidos liberales han visto estrecharse el círculo de las ideas, dentro del cual se mueven; y si la necesidad de resistir á sus comunes adversarios no les aconsejará acabar de derribar las antiguas y aportilladas barreras que los separan, se verian de todos modos en la necesidad de reconstruir esas barreras segun las variaciones hechas en las fronteras de sus territorios por las invasiones y las conquistas que respectivamente se han hecho.

Porque como los antiguos partidos liberales

han vivido desde hace muchos años en inmediato contacto, y en contínua guerra, ha sucedido lo que no podia menos de suceder: se han dado frecuentes embestidas, de las que unas veces salió vencedor el uno, y otras su adversario. En ciertas y Jeterminadas ocasiones, el partido moderado entró por los campos del progresista, y le cogió botin de hombres y de ideas; en ocasiones diferentes, el progresista sacó su revancha. A pesar de la evidencia de estos hechos, los que, como La España, quieren á toda costa la conservacion de los antiguos partidos, niegan ú olvidan la historia de todo lo sucedido en una larga série de años. Para ellos el partido absolutista es el mismo que en 1833, y no tiene mas representantes que los facciosos, ni mas atmósfera en que poder respirar sino en los campos de batalla. Para ellos la semilla del partido democrático no ha sido importada todavía, ni pasó jamás de los Pirineos para ser arrojada sobre nuestro suelo patrio. Para ellos no hay otra cosa que progresistas y moderados, y progresistas y

nes con que hace veinte años luchaban.

moderados que tienen la obligacion de pensar

hoy lo que respectivamente pensaban bace vein-

te años y de luchar con las mismas armas y so-

bre las mismas cosas, y con idénticas condicio-

tural de los partidos, que lleva de unos á otros dictámenes de la comision, el primero relativo á la para mantener ilesa la dignidad y los derechos á los hombres y á las ideas. Para ellos, quien una vez en su vida haya pensado como los hombres del poder, si estos nombres se llamaban moderados, tiene su necesario puesto en el partido moderado; si progresistas, en el progresista.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administración de EL OCCIDENTE, Corredera baja de San Pablo, núm. 10, pral.—En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Bailiere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 2S.

Para ellos nada importa que muchos de los que apoyaban la reforma intentada por Bravo Murillo, sean mucho mas absolutistas que Balmes y aun que La Esperanza: ellos los siguen llamando moderados.

Para ellos nada importa que muchos de los moderados que en 1844 se opusieron á la reforma de la Constitucion de 1837 sean mas avanzados en ideas que muchos de los progresistas que demostraron en varias ocasiones que habrian gobernado sin repugnancia con la Constitucion reformada; ellos siguen llamando moderados á los primeros y progresistas á los últimos.

Para ellos nada importa que esas modificaciones, que indudablemente ha habido en las ideas, y que han arrojado á las filas del absolutismo muchos moderados, y á las filas del moderantismo muchos progresistas, y á las progresistas moderados, y progresistas á las democráticas, se hayan verificado tambien, del mismo modo que en el terreno de las doctrinas, en el terreno de las combinaciones personales; para ellos nada importa que las disidencias, las luchas, los ódios se hayan hecho mas profundos y duraderos dentro de cada partido respectivo, que entre los partidos de diferentes nombres.

Para ellos nada ha sucedido; estamos á principios he 1834: nadie ha modificado sus doctrinas: no han surgido, por desgracia del pais, esas rencillas, que tantas lágrimas y tanta sangre han hecho derramar á los hombres de cada partido impulsándolos á combatir entre sí.

La España lo ha dicho ayer claramente, con tanta claridad como creemos que nadie lo habia dicho hace algun tiempo. Para nuestro cólega es indudable que si mañana el Sr. Rios Rosas tuviera que formar el partido de sus ensueños, reorganizaria el moderado con sus mismos hombres, y hasta con sus propios defectos. Y si esto dice al Sr. Rios Rosas, tambien al Sr. Nocedal tiene que censurarle porque ha manifestado su reprobacion de las últimas administraciones del partido moderado. Es suficiente que lleven este nombre para que la España prohiba su condenacion?

Basta dirigir una rápida ojeada á la crónica contemporánea para comprender que lo imposible no es lo que la España combate, sino lo que quiere. El viejo partido moderado no volverá con sus mismos hombres y hasta con sus defectos, por muy elocuentes que sean sus abogados; la condenacion de las últimas administraciones está ya pasada en autoridad de cosa juzgada. Pertenece ya á la historia; y cuando habla la diputado, ó un periódico?

Si los antiguos partidos quieren ser algo mas so sin causa suficiente para su reunion; algo mas que una compañíalde intereses mútuos sin le debido vínculo de ideas comunes; algo mas que una farsa indigna de una nacion respetable, es necesario que empiecen por separar de si á todos los que, ó han abjurado de sus doctrinas en la teo. ría; ó han tratado en la práctica de desacreditarlas con una conducta inconsecuente y reprensible. Y despues que hagan esas dos clases de separaciones, es seguro que los antiguos partidos no hallaran ni en el número de los afiliados que les queden, ni en la diferencia de sus ideas. ni en la tendencia de sus sentimientos, razon, ni utilidad en seguir siendo dos en vez de constituir uno solo, conservador y progresista á un mismo tiempo, liberalmente conservador, moderadamente progresista, constitucional, amigo y sostenedor de la alianza entre el poder y el pueblo, entre los intereses permanentes del órden, y las conquistas de la libertad, entre las exigençias históricas de la sociedad constituida, y el desarrollo de la civilizacion reformadora.

O esto último es posible, y ademas de ser posible se realiza, ó no tiene porvenir en España el sistema representativo.

Aunque no muy concurrida de señores diputados, la sesion de aver no fué de las mas desa provechadas como vamos á demostrar.

En el despacho ordinario, se dió cuenta de Ortiz renunciando el cargo de diputado por la

Despues de tomarse en consideracion y aprobarse sucesivamente una proposicion del señor Gonzalez de la Vega para que se nombre una comision que haciéndose cargo de los documentos relativos á los diputados que han obtenido gracias del gobierno, preste su dictamen, y de pasar las secciones otra que apoyó el señor general-Serrano para que se conceda una pension á la viuda del capitan Monés, muerto en la última guerra civil, se procedió al sorteo de las secciones. En esta pesada operación que se verifica comunmente el 1.º de mes, se invirtió mas de una

hora. Segun ellos, no ha existido el movimiento na- Acto continuo se aprobaron sin debate dos

navegacion trasatlántica de vapores, y el segundo anulando la concesion del ferro-carril de Alar á Valladolid y Burgos, y continuó la discusion de las bases constitucionales.

Despues de retirar la comision la duodecima para variar su redaccion, se aprobó sin controversia la décima-octava que señala los casos en que se ha de proceder al nombramiento de regencia del reino compuesta de una, tres ó cinco

No podemos menos de estrañar que pasase poco menos que desapercibida una base de tal importancia, y sobre todo el que se procediese á la votacion, cuando apenas llegarian á treinta los diputados que se hallaban presentes.

Tambien llevaba trazas de ser aprobada sin debate la décima-nona, que fija la existencia y las atribuciones de las diputaciones provinciales; pero el señor Arriaga , estrañando que tan poca importancia se diera á un asunto tan grave y de que se diera al olvido la máxima de que de la discusion sale luz, pidió la palabra en contra. El diputado salamanquino se quejaba de que despues de haberse proclamado en la revolucion de julio la descentralizacion que devora á los pueblos, se limitan las atribuciones de las corporaciones locales de las provincias. El señor Arriaga censuraba la manía muy comun en un gobierno de Méjico los vinculos que deben unir s nuestro pais de importar leyes del estranjero sin examinar siquiera la bondad de las que tenemos en casa, y decia que al ocuparse la comision de las diputaciones provinciales, debia haber tenido presente las del pais vasco, cuyo envidiable bienestar y cuyos admirables adelantos se deben en gran parte á la constitucion especial de las dipu-

Despues de impugnar el Sr. Heros con razones no muy fuertes el discurso del Sr. Arriaga, cuya doctrina creia contraria a la soberania nacional tan atacada por la fraccion á que el diputado salamanquino pertenece, fue aprobada la base. La comision recojió la vigésima para redactarla de nuevo y procediéndose á la discusion de la que consigna la intervencion de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en la formacion de las listas de electores y acusacion de los funcionarios que cometan abusos, faltas & deletos en cualquier acto electoral, fue vivamente impugnada su primera parte por los señores Gil Sanz y Figueras y defendida por los señores Rios Rosas y Sancho. Puesta á votacion dividida en dos partes fue desaprobada la primera por 113 votos contra 57, y aprobada la segunda, es decir la que se refiere á la penalidad. La comision debe reformarla en vista del espíritu que domina en la Asamblea: este espiritu es que se encomiende absoluta y esclusivamente la formación de las listas electorales á las diputaciones.

El señor Corradi presentó una adiccion á la base veinte y dos, para que en la capital del rei- lo habriamos mirado con indiferencia, considerán no haya un consejo de administracion general, compuesto de un individuo de cada una de las diputaciones provinciales, nombrado periódicamente por las mismas.

Esta adiccion fué apoyada por su autor en un estenso discurso nutruido en alguna de sus partes de graves consideraciones sobre todo las consagradas á la apología de la familia.

El señor Rios Rosas contestó en nombre de la comision, al señor Corradi, manifestando que la corporacion que queria crear ni era compatible con el sistema monárquico-constitucional, ni con el monárquico puro, ni con el republicano fede-

La adiccion fué desechada y la discusion s suspendió para que leyera el señor ministro de la gobernacion el proyecto de ley de órden público que pasó á las secciones á pesar de que á ello se oponia el señor Figueras, fundándose en que una lev permanente de tal gravedad no debia seguir aquellos trámites, hallándose la Cámara bajo cierta preson hija de las circunstancias que todo el mundo conoce y comprende.

En seguida se aprobó definitivamente para pasar á la sancion de la corena el proyecto de suspension de garantías y la sesion se levantó.

El Diario oficial de Méjico publica en su número del 13 de abril, una esposicion dirigida al general Santana, presidente de la república, por gran número de los súbditos españoles residentes en aquella capital. y acompaña este documento de varias observaciones acerca de los motivos de su origen, cual son las acusaciones de que el gobierno mejicano fué objeto en las Córtes y en la prensa de España, acusaciones que se suponen destituidas de todo fundamento, y que creemos no debieron tenerlo muy justificado cuando al pie de la esposicion figuran los nombres de españoles que por su posicion social, riqueza y conocido patriotismo pueden decirse de los mas respetables entre los súbditos de España en Méjico.

Publicamos dicho documento: primero, porque consideramos justo dar esa satisfaccion à nuestros compatriotas que lo demandan; segundo, porque creemos sinceras las aseveraciones de los que lo suscriben; tercero, porque aunque hoy exista alguna cuestion pendiente entre el gobierno de nuestro pais y el de Méjico, una comunicacion del Sr. D. Antonio Romero tenemos tales noticias de la conducta que viene observando el presidente de la república respecá España desde su último advenimiento al poder, que juzgariamos ser injustos si antes de apreciar su proceder en un caso dado con datos suficientes, nos inclinásemos á condenarlo, prescindiendo de hechos tan significativos como el de la reciente suspension del acta de navegacion en la parte que perjudicaba á los buques espanoles que hacen el comercio entre nuestras Antillas y los puertos mejicanos, con lo que nuestra navegacion en el golfo volverá á adquirir la ventajosa posicion que tenia antes de que se hubiese publicado aquella acta, en que se establecian escesivos derechos de retorsion; y cuarto

de la nacion, gratuitamente ultrajados por gobiernos habituados á hacer un jactancioso alarde de su poder, en la creencia de serles dado castimar impunemente el honor de nuestro pais, no podemos dejar de reclamar de él toda clase de miramientos respecto de aquellos otros gobiernos en quienes el sentido comun dice que no pueden existir pretensiones semejantes, y hechos bien determinados demuestran que, lejos de abrigar hacia España el menor sentimiento de hostilidad, se conducen con un espíritu verdaderamente amistoso hácia ella, y aun proclaman la convenencia de estrechar los lazos que los unen al nuestro, hasta donde lo exigen grandes intereses comunes y hasta donde pueda consentirlo la independencie de los paises respec-

El contenido de la esposicion, y el de algunos de los párrafos de el Diario oficial mejicano es el

»Los ataques que, fundados en esta mentira se han dirigido á nuestro gobierno, se parecen á todos los que emplean para desconc ptuarle sus impotentes enemigos. Ellos son ridiculos y absurdos, como dicen muy bien los españoles que firman la esposicion, porque á la vista de todo el mundo está el hecho notabilisimo de que nunca, desde que Méjico se hizo independiente, se han estrechado con mas solicitud ni con mas franqueza por nuestro pais con su antigua metrópoli. Prueba de esto son los muchisimos súbditos de S. M. C. que actualmante ocupan empleos en nuestro ejercito y en las oficinas de nuestra administracion pública, viéndose españoles colocados entre los ayudantes de S. A., en los uerpos de su guardia y en otros destinos civiles y mi-

Las firmas que aparecen al pic de la esposicion, son de españoles de todas clases; pero entre ellas se hallan las de los súbditos mas notables de aquel pais que residen en esta capital, y sabemos que no se ha recegido un número mucho mayor de ellas, porque los buenos hijos de nuestra antigua metrópoli que viven entre nosotros, estaban impacientes para presentar cuanto antes á S. A. este testimonio de gratitud á las consideraciones que les dispensa su gobierno.

No faltará ocasion de hablar de esto otra vez; por ahora basta lo dicho para confundir á los calumniadores, á quienes recomendamos las manifestaciones francas y esplícitas que se hacen en esta esposicion. Es la

«Sermo. Sr.:-Los españoles que tenemos la honra de firmar este escrito, creemos cumplir con uno de nuestros principales deberes, espomendo respetuosa-mente á V. A. S. que no ha podido menos de causarnos un profundo sentimiento ver que en algunos de los periódicos publicados en España en el presente año, ha sentado la asercion de que los súbditos de S. M. C. residentes en esta república, se hallan tan vejados en ella, y tan destituidos de protección, que muchos se ven precisados á hacerse súbditos de otras naciones, para conseguir el amparo que no encuentran en la suya. Si este aserto hubiera permanecido no mas que impreso en los papeles indicados, tal vez únicamente como opinion particular de un periodista; mas habiendo visto que de las efimeras hojas de los periódicos pasó á constituir una interpelacion parlamentaria en las Córtes españolas, convirtiéndose de este modo en una acusacion oficial de la conducta del gobierno mejicano, ya nos vimos ob igados por los estimulos de nuestra conciencia, á declarar pública solemnemente que esta acusacion es una calumnia manifiesta, pues no haciéndolo asi nosotros, vendriamos á aparecer como cómplices de ella, con menoscabo de nuestro propio honor. Bien conocemos que el gobierno mejicano no necesita de que nosotros le vindiquemos; porque lo vindica su misma conducta, y los hechos mismos desmienten la calumnia; pero queremos elevar esta manifestacion hasta V. A. S. para esponerle al mismo tiempo los sentimientos de gratitud que nos animan, pues ciertamente aun cuando esta no nos moviera, la verdad y justicia nos obligarian á confesar como lo hacemos, que jamás han dis-frutado los españoles en la república mejicana de una proteccion mas lata ni mas completa que durante el gobierno de V. A. S., hasta el grado de verse hoy muchos de ellos empleados en todos los ramos de la administracion y no pocos desempeñando cargos públicos, que prueban la mas absoluta confianza por parte del supremo gobierno mejicano; asi lo confesamos, porque asi es la verdad, y aun añadimos con la mas grata satisfaccion, que algunos de los que firman este escrito no han recibido una sola negativa en ninguna de las infinitas veces que por diferentes motivos han intercedi-do con V. A. S. en favor de súbditos españoles. Si la calumnia de que hablamos, y que rechazamos con la indignación propia de la nobleza de nuestros sentimientos, hubiera sido un simple efecto de despecho ó de venganza por algun perjuicio recibido, verdadero ó imaginario, podria tal vez parecer menos graye, atendidos los descarríos de la debilidad humana; pero no es así, S. S.; esta calumnia es tanto mas criminal. cuanto que se ha lanzado sin motivo alguno y con la sola mira de lograr inícuos intentos, de ocultar acaso procedimientos crimiuales y de desviar, si fuera posible, el golpe de la justicia. Por otra parte, los calumniadores han obrado con tan poca astucia, que no consideraron que los mismos hechos los desmentian; que ofendian no solo á V. A. S. y á sus dignos ministros en particular, sino á toda la nacion mejicana; que comprometian el decoro y buen nombre de lo nacion española, y que, dado el caso de ser cierta la persecucion en que se funda la calumnia, los españo-les nos hallamos dotados de la suficiente dignidad y grandeza de alma para sufrir con resignacion cualquiera desgracia y no mendigar el patrocinio de ninuna nacion estrangera.

Al elevar hasta V. A. S. este testimonio de justicia, de lealtad y de gratitud, nos proponíamos igual-mente suplicarle tuviese á bien mandar hacer una averiguacion en forma, que descubra los autores de la calumnia y las dañadas intenciones que esta encierra, cuando tuvimos la satisfaccion de saber que V. A. S. se ha anticipado ya á nuestros descos, dando las órdenes convenientes para ello á su ministro en la córte de España. Tribntamos, pues, á V. A. S. nuevas gracias por esta determinacion, tan acertada y tan propia de la dignidad de su gobierno, y mientras da los resultados que esperamos, y que necesariamente debe dar, suplicamos á V. A. S. se sirva continuar, persuadido (pues nos lisongeamos de que lo está por el conocimiento que tiene V. A. de nuestras personas), de que la considerable mayoría de los españoles residentes en la república mejicana están incapaces de haber tenido la mas mínima parte en la calumnia de que tratamos (y que volvemos á desmentir á la faz del mundo y último, porque dispuestos como hemos estado entero), como de negar en ningun tiempo la constante siempre á reclamar del gobierno la necesaria energia y decidida protección y aun los favores particulares

que V. A. S. se sirva dispensar á todos los españoles. Méjico 12 de abril de 1855 .-

Serenísimo señor.—Francisco Miranda y Septien, Cándido Guerra, J. Cuevas, José Maria Torcano, Geró-nimo Martinez, Miguel Brich, Francisco Gonzalez, Francisco Asus mendi, el conde de la Cortina, C. Ru-bio, N. Sobrino, Faustino Sobrino, R. Pelaez, Francisco Ondovilla, Francisco Pelaez, A. Sanchez, J. Pesquera, A. Pelaez, Juan Pesquera, Bruno de Ondovilla, Juan Orozco, José Mariño, Manuel Rivero Pelaez, Manuel Sanchez, Baldomero Heras, Manuel Garcia, A. Sañudo, José Noriega Llaca, Juan Ramos, Cándido Ramos, Pio Ramos, Sinforiano Sobrino, Marcos Diaz, J. G. Escandon, Agustin Sanchez, Juan L. Ondiz, J. Mijares, Francisco Villar, Toribio Barredo, José E. Sobrino, Jo-sé de la Media, Teodoro Garcia, Ramon de Otaola, José Rodriguez, Lucas Toriello, Andrés Gordon, B. Bonifar, José Bada, Aureliano Urreistieta, Fanstino Noriega, Leonardo Villa, J. Rio, José L. de la Vega, J. de a Fuente, Autonio J. Herrero, José de la Fuente. R. del Rio, Antonio Bravo, L. Chavarri, F. Fernandez, J. T. Guerra, M. Fernandez, C. Toriello, Cándido Garcia, Antonio Gnerra, Pedro Pelaez' Francisco de la Fuente, Domingo del Puerto, José Alvarez, Facundo Gomez, Antolin Gomez, Leoncio de Masuri, Manuel Cueto, Urbano Cabada, M. G. Lañon, Severino Comiz, M. Maquivar, J. Suarez, Justo Santa Marina, Narciso de Obregon, Miguel de Somoza, Antonio Sanchez del Rio, José Bringas , Antonio Larrauri, Rafael Galan, Antonio Vidaurrasaga, Facundo Gomez, José de la Fuente, Vicente Darna, Francisco Ruiz, F. Barquin, Angel Ruiz, Diego Rodriguez Sara, Fructuoso Mune-cas, Vicente Rodriguez, Francisco Cerro, José S. del Rio, José Gonzalez Herrera, Benjamin Ochoa, José de Irusi, Francisco Fernandez Alvarcz, Martin José Diaz, Juan Lopez, Antonio Perez Fernandez, Antonio Mazan, Manuel Fernandez Francisco Herrería y Orna, Santiago de Somoza; Francisco Llantada, Francisco Escandon, Ignacio Ajuria, Francisco Fernandez, José Prellazo, Pedro Fernandez, Nemesio G. Cosio, Alvaro Deprende, Felipe Gutierrez, José J. Estrada Olivares, Serafin San Juan, Mariano San Juan, V. de Gardoquia, Santiago Lazcano, Ramon Gonzalez, Roza, Francisco de Pontones, Isidoro Arena, Antolin Sanchez, Manuel Ortiz, Fernando Perez, Benito C. Rodriguez, S; H., Eusebio Ahedo, José Fernandez, Manuel Solares, Luis Perofo, Victoriano Muñoz, Cipriano de Sarachaga, Hilario Sanz, Genaro Arroyo, José Incera, Cárlos Conzalez, M. Rufo, Pedro L. Quintana, José A. Olarte, Saturnino Andrés Sauto, Pa-tricio Larandona, Juan M. Perez, P. Roman Monasterio, Manuel Muñuzuri, Francisco Pardo Santa-llana, Leonardo Martinez, Francisco Verde, Ignaci de Jainaga, José Azcona, Nicomeresumir que se Rivas, Domingo Amieva Diaz, Juan vas elecciones dido de Isla, Manuel Cortina Barrio, A. de bido lo nos, Ricardo S. Manteca, Manuel M. de bido lo goitia, Vicente de Ibarguengoitia, Angel Sainz, jandro Gonzalez y Ezquerra, Ramon Rivas, Bernardo G. Baz, Isidro García Perez, Jaime Romani, Francisco J. de Osacar, J. M. Lazqueti; general graduado de brigada, ayudante general y secretario de estado mayor general del ejército, y caballero de la nacional y distinguida órden de Guadalupe, Juan Agea; el coronel, ayudante de campo hace diez y siete años de S. A. S., Manuel M. Jimenez; el teniente coronel de

Las últimas noticias de las facciones no ofrecen grande interés, y el estracto de los partes oficiales que por el ministerio de la Guerra se publican en la Gaceta, ningun pormenor interesante añade á los va conoci los, y únicamente confirma el que se halla una nueva faccion en la provincia de Soria. El contenido de dicho estracto oficial es como sigue:

caballeria Francisco Espian; el coronel del batallon de

guia de la guardia de S. A. S., Luis Perez Gomez, el

eniente coronel graduado, comandante de granaderos

caballo de la guardia de S. A. S., Antonio de Bastos;

Manuel Rubin, Domingo R. Quijano, Francisco Gon-

zalez, C. de Salceda, Francisco G. de Salceda, José

Maria V. y Baz, J. Borbolla, Juan de la Barbolla y

Garcia, Joaquin Mendizabal, José Murga, Francisco

Perez Fernandez, F. Romero, Valentín Revuelta, Eduardo Llaguno, Juan José Martinez.»

«El capitan de la guardia civil don Pedro Bentosela desde Calamocha da parte que el dia 29 dió alcance á treinta y cuatro caballos mandados por el capecilla Marco; que los persiguió por espacio de cuatro horas, habiéndoles causado dos heridos, dos caballos nuertos, apoderándose de otro, asi como de varios trabucos y demás armas.

En Maria, Mayuela y Riela se han presentado ocho individuos de la caballeria sublevada. El grueso de esta se ha corrido al campo de Bello, donde ha perdido un cabo y cinco hombres hechos prisio-neros por el brigadier Serrano. Tambien ha capturado un individuo de la faccion de Marco. Los nacionales de Ateca y Munébrega han hecho á la misma desde su dispersion veinte prisioneros. En Caspe se han presentado diez y nueve facciosos, la mayor parte armados: el resto de la gavilla levantada en quel punto vagaba por las inmediaciones en el mayor desaliento. La columna del brigadier O'Donnell ha salido el 30 de Molina en direccion á Aragon. En la provincia de Soria se ha levantado una fac-

cion: el gobernador militar con fuerza, la guarnicion le Siguenza y la columna situada en Hiendelaencina marchaban á batirla.» Segun verán nuestros lectores en otra seccion

de nuestro diario, el gobierno de S. M. ha tenilo por conveniente, en atencion á las circunscias, hacer estensiva la declaracion del estado de guerra á varios pueblos de Teruel, Castellon de la Plana y Cataluña, agregados por real decreto de 7 de agosto de 1847 á la capitania general de

Por comunicaciones de Irun se sabe que en la frontera sigue ejerciendo la policia francesa la mayor vigilancia, y que en toda la provincia de Guipuzcoa reina la mayor tranquilidad.

La faccion de Garcia es vivamente perseguida en el Maestrazgo.

Alguna fuerza del regimiento de San Marcial atraviesa la provincia de Alava para dirigirse al distrito militar de Burgos y operar contra las pequeñas facciones que le recorren ol a serafor

Por cartas de Burgos del 29 de mayo, se sabe que los 18 facciosos que sorprendieron á los 4 soldados y un cabo del escuadron al que da nombre aquella ciudad, estaban capitaneados por el

Entre ellos se contaban tambien Fernando Menoyo, y el llamado Guardias, ambos comandantes de partidas, y á quienes debió mandar reunir Hierro para dar el golpe con mas segu-

El tabernero de la Ventilla, Betin, marchó ! con los facciosos, lo que no se estraña, porque ya habia pertenecido á la curdrilla del Estudiante de

De Barcelona habia salido un batallon por el ferro-carril de Mataró Prolablemente todas estas disposiciones son de pura precaucion, pues no se notaba el menor sintoma de desórden.

De Valencia nos escriben que el regimiento de Córdoba (antes Reina Gobernadora), tiene órden de pasar à Castellon de la Plana.

La columna que marchó hace tres dias á Hiendelaencina, regresa á Madrid por no ser necesaria su presencia en aquel punto, donde nada ha ocurrido ni hay síntomas de que ocurra.

Sin duda por medida de precaucion han sido trasportadas por el ferro-carril á Albacete las compañías de infantería.

Ha sido fusilado en las inmediaciones de Alcañiz el padre Duisian, cura de Caspe, que mandaba una partida facciosa.

Partes telegráficos -Del Centro general de noticias. - Zaragoza 1º de junio. - Se sabe que el general Gurrea estaba el 30 en Alcañiz disponiéndose à salir contra las facciones reunidas. De la caballería sublevada aqui hay ya presentados en diferentes puntos 34 hombres -Pamplona 1º de junio. — A las doce del dia.

—No ocurre novedad en toda Navarra, y segun partes recibidos aquí del mismo bien se disfru-

El director de la imprenta nacional y administrador de la Gaceta nos comunica la relacion y partes telegráficos siguientes:

Ministerio de la Guerra.-La caballería sublevada ha retrocedido del Campo de Bello, perseguida por las columnas. En cada una de sus forzadas marchas disminuye su número. Uno de sus individuos se ha presentado trayéndose el caballo de un cabecilla. Los nacionales de Ateca han capturado un disperso de Marco. Todos los dias se encuentran caballos y despojos de aquella feccion. En Daroca se han presentado tres, en Ariza uno, y en Caspe llegaban á 34 hasta la noche del 30 de mayo.

El capitan general de Aragon pasó el dia 30 à las cuatro de la tarde por Alcañiz dirigiéndose á Valdealgolfa para operar contra las facciones de Caspe y Maella.

Nada se sabe de la faccion que se anunció ayer haber aparecido en la provincia de Soria.

Las tropas de la capitania general de Valencia marchan sobre el Maestrazgo á reforzar que alli se encuentran dispuestas de arestemano, a fin de esterminar prontamente las destemano, en aquel territorio han levantado partidas que es do el grito de

Despachos telespe Núm. 1º Primero decimegráficos.

dos nañana. El goberto de junio á las once y cuarto de la provincia, con el gernador de Alava al Exemo. señor su espedicion y aubbernacion.-No ocurre novedad en librado, publicáv

de la provincia Está sustancialmente contenido en la rebernacion el ministerio de la Guerra.

Núm. 3º Primero de junio á las diez y coarenta minutos de la mañana. El gobernador de la provincia de Zaragoza al Exemo. Sr. ministro de la Gobernacion. La caballería sublevada retrocedió del campo de Bello, perseguida por las columnas. En cada una de sus forzadas marchas disminuye su número. El brigadier Thomas aprehendió cerca de Bello un tarde se presentó otro soldado en el caballo de un cabecilla, Los nacionales de Ateca recogieron un disperso de los de Marco. Todos los dias se encuentran ca-Lallos y despojos de aquella faccion. En Daroca se han presentado tres facciosos. En Ariza uno á indulto, y en Caspe llegan ya á 54. Diferentes grupos carlistas de 10 á 20 hombres recorren los distritos de Calatayud , Daroca y Caspe .= La tranquilidad es perfecta en el resto de la provincia y el espíritu público inme-jorable.

Núm. 4.—Primero de junio á las diez y cuarenta y ocho minutos de la mañana.—El general Lemery da parte al excelentísimo señor ministro de la Guerra de haber llegado á Vitoria y encargádose del mande de las provincias Vascongadas. Añade que no ocurría

Núm. 5 .- Primero de junio á las once y veinte minutos de la mañana. El capitan general de Navarra al excelentísimo señor ministro de la Guerra. No ocurre novedad.

Núm. 6.-Primero de junio á las dos y doce minutos de la tarde.-El gobernador de Pamplona al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion. No ocurre novedad en la provincia.

Mum. 7. - Esta contenido sustancialmente en la relacion del ministerio de la Guerra.

El Centro general de noticias nos comunicó anoche los siguientes despachos telegráficos.-Paris viernes 1. o de junio - Hoy se han recibido importantes noticias de la Crimea, que llegan al 30 de mayo. La escuadrilla que entró en el mar Azoff, ha vuelto el 29 á Kertek, despues de haber destruido 106 buques y apoderádose de 99 cañones rusos.

La escuadra ha dejado guardicion en Jenicale, á fin de tener asegurado el paso del estrecho. Los fondos apenas han tenido hoy movimien-

to. El 4 y 1/2 francés se ha hecho á 94, y el 3 á 70-20. De los fondos españoles solo se ha cotizado el interior á 31 314.

Por fin aver leyó en las Córtes el Sr. Santa Cruz el proyecto de ley de órden público, que consta de 29 artículos precedidos de un largo preambulo. Trataremos detenidamente de esta ley que no es fácil apreciar con el escaso conocimiento que de ella tenemos i la hora en que escribimos. En ella se señalan tres estados de escepcion, a saber: el de prevencion, el de guerra y el de sitio

La vispera de marchar del real sitio de Aranjuez se dignaron SS. AA. RR. la infanta y el duque de Montpensier, visitar al veterano gefe del cuerpo de alabarderos, que por el estado de su salud, no habia podido tener la honra de presentarse á los augustos principes á ofrecerles su sincera adhesion y sus respetos.

Nada se sabe definitivamente acerca del dia en que SS. MM. dejarán el sitio de la jornada de

La princesa de Asturias sigue disfrutando una salud inmejorable y robusteciénclose cada dia reunir Hierro para dar el golpe con mas .com_

No se han interrumpido los rumores de crisis, greso acerca del ya aprobado proyecto de ley para se cree que esta se resolverá tan pronto como suspender las garantias individuales. el Duque de la Victoria se convenza de que ve-

rificada la modificacion, lejos de amenguarse el apoyo que le presta el cuerpo legislativo, lo tendrá mayor y mas importante.

Al leerse en Barcelona el bando de la autoridad superior militar del Principado, con la declaración del estado de guerra, se dieron entu-siastas y repetidos vivas á S. M. la Reina y á la libertad en todos los puutos de la capital, en los que se leyó aquel documento.

La Gaceta de ayer ha salido notablemente mejorada en su parte material y se cree que en su redaccion se introducirán algunas reformas ademas de las iniciadas.

El nuevo director del órgano oficial y administrador de la imprenta nacional, competentemente autorizado por el gobierno, facilitará, des le hoy, á los señores directores, ó á uno de los principales redactores de los periódicos que se publican en esta capital, á las once de cada noche, una prueba de los despachos telegráficos que se hayan recibido hasta dicha hora.

Esta determinacion merece de nuestra parte como merecerá de toda la prensa sincera alabanza, y el director de la Gaceta y el gobierno tentaba hoy por la mañana en las tres provincias drán que felicitarse por todas las disposiciones que contribuyan tan inmediatamente al buen servicio público.

> El gobernador de Córdoba, nuevamente elegido diputado por la provincia de Leon, anuncia en un comunicado, que solo ha venido á representarla con la competente autorizacion del gobierno y que muy pronto enterará á la nacion desde el Parlamento de lo que hay de cierto respecto á los sucesos de Córdoba que tanto han escandalizado á la prensa desde Las Cortes á El Parlamento.

Uno de nuestros colegas, que forma de los mas avanzados en las filas del progresismo, juz-ga al ministerio á la luz se progresismo, juz-imparcialidad que est y de los principios de de ayer, como de las filas del progresismo, juz-de los principios de de ayer, como de las filas del progresismo, juz-que la luz se progresismo, juz-lus principios de los principios de su de ayer, como de las filas del progresismo, juz-lus principios de los principios de su de ayer, como de las filas del progresismo, juz-lus principios de los principios de su de ayer, como de las filas del progresismo, juz-lus principios de los principios de las principios ... uemuestran estos párrafos de su articulo.

ra tener fuerza un gobierno necesita tres cirnstancias, á saber conformidad de opiniones, resolucion y suficiencia. Con la primera obedece á un mismo impulso y obra unido y compacto. La segunda le hace superar to los los obtáculos y vencer todas las resistencias. Merced á la tercera, consigue un gran prestigio y logra ejercer aquel ascendiente que acompaña siempre al mérito superior.

En honor á la verdad, cúmplenos decir que los individuos del actual ministerio han estado en completo desacuerdo tocante á cuestiones de alta importancia. Diganlo las relativas á la convocatoria de las Córtes constituyentes, á la organizacion del Senado, á

los derechos de puertas y consumos. Con respecto á resolucion, por nosotros responderán su conducta incierta y vacilante, sus con-templaciones funestas, sus medidas incompletas y tar-

De su suficiencia no nos ha dado hasta el dia una idea muy ventajosa, pues ni supo formase una mayoria compacta en las Córtes, ni brilló en las discusiones por sus prendas oratorias y conocimientos administrativos, ni presentó ningun proyecto de ley que le acreditase.»

Se nos ha asegurado que la diputación proincial de Zaragoza ha dirigido al gobierno una sposicion, pidiendo diez mil fusiles para armar a Milicia nacional de la provincia, y reclamando para los Milicianos nacionales algunas ventaas, como las de que sean racionados por los avuntamientos cuando salgan en persecucion de facciosos, queden exentos del servicio de bagajes, sean preferidos para la obtencion de los destinos que proven los ayuntamientos, y si quedan in-utilizados, reciban una suerte de tierras de las que pertenecen á la nacion.

Ha estado últimamente en Toledo el general Ros de Olano, acompañado del coronel Carbó y

Suponemos que el director de Infanteriu habrá ido á visitar el colegio del arma, del que es

Parece que en el ministerio de Hacienda se gita un espediente sobre reclamacion de cuantiosas sumas que, pertenecientes al gobierno es-pañol, retiene indebidamente una casa de banca de Paris muy conocida en esta córte.

Se afirma que los documentos en que se apova la reclamacion son de tal naturaleza, segun se asegura, que el señor Madoz podrá contar en breve con un recurso no despreciable para nuestro exhausto Tesoro.

En Santo Domingo ha sido descubierta una conspiracion, cuyo objeto era restablecer en el poder al antiguo presidente Baez, que en la actualidad está emigrado en Santomás. Tres hermanos de Baez y algunas de las personas principales de la isla hasta el número de 40 han sido arrestadas, con lo que queda conjurado el peligro que amenazaba al actual presidente San-

Segun noticias dignas de crédito, el ministerio ha dado órden para que se concedan tres dias de término á los carlistas que se presenten á demandar la piedad de S. M. la Reina, esceptuando unicamente de esta gracia á los cabe-

Ya deben hallarse constituidas en todas las provincias de España las comisiones enagenado. ras de bienes nacionales. El reglamento, ya coneluido, aparecerá en los primeros dias de este

Leemos en la Epoca: «Ha vuelto à hablarse hoy en las Córtes de la inmediata presentacion del anticipo forzoso, y tambien de modificacion ministerial como cosa iminente. Todas las facciones están en dispersion, y siguen vivamente perseguidas. Tal vez la cuestion ministerial se resuelva en el consejo del domingo en Aranjuez.»

Por los periódicos y cartas de algunas provincias, sabemos que el gobierno ha participado por el tele-grafo el resultado de los debates habidos en el Con-

Uno de nuestros corresponsales de Santander nos escribe que sin embargo de existir fondos en aquella tesoreria no se pagan las letras del Tesoro, por conse-cuencia sin duda de órdenes recibidas de la secretaria de Hacienda, lo cual causa perjuicios y disgustos re-

En la secciou titulada Interior, del periódico oficial del gobierno, hemos leido ayer con satisfaccion las siguientes importantes

Rectificaciones y noticias varias de Madrid y de las

Dice un periódico de Madrid:

«Habiendo sido buscado el señor Santaella, no fue hallado en su casa; pero en su lugar parece que fué arrestado un sobrino suyo, y entre las cartas que se e han encontrado hay varias dirigidas al señor Santaella por el duque de Riansares, en que le dice que fomente la faccion á toda costa, no ya para que triun-fen los carlistas, sino para que el gobierno, falto de recursos, se retire y sea llamado el general Narvaez.» El nombre del señor duque de Valencia no aparece de modo alguno, directa ni indirectamente, mezclado en la causa que se sigue á las personas reducidas a prision últimamente en esta corte, como con harta

La medida tomada por el ministerio de la Guerra de separar de las filas á los oficiales carlistas que volvieron á España en 1848, no es tan reciente como algunos periódicos han dicho, supuesto que se dictó y cumplió hace ya mas de dos meses. Ahora no se ha necho mas que examinar de nuevo y con escrupulcsa detencion los espedientes de algunos de dichos oficiales que lograron evitar el espurgo primitivo, separando los que, no ya solo por sus antecedentes, sino por su conducta en tiempo posterior, no inspiraban sufi-ciente confianza ni á los geles de sus cuerpos ni al

lijereza y temeridad se da á entender en el parrafo

-Algunos periodicos dan por cierta la marcha del Sr. marriques del Duero á Cataluña con destino al mando superior de aquella benemérita provincia. Nada ha resuelto por ahora el gobierno acerca del asunto.

-Tambien han hablado otros de aparicion de facciosos, en el Principado, y lo cierto es que no existe ninguna partida de ellos en todo el territorio. Por el contrario, los pueblos, sin e scepcion y señaladamente la milicia nacional, están ani mados del mejor espiritu, y hasta los obreros han ofrecido sus servicios

-Léese en algun periódico que se há reducido prision á un tal Álvarez, criado de caballerizas, y que se le han ocupado cartas del señor duque de Riánsares y 40,000 duros. No es cierto.

-Tambien se ha hablado de desertores portugue ses que han pasado por varios puntos la frontera. El gobierno no tiene hasta ahora, ninguna noticia de semejante ocurrencia.

-No se han hecho mas prisiones en Madrid que la de un coronel carlista harto sospechoso.

-La fuerza de ingenieros que salió ayer de Madrid va de guarnicion á Alcalá.

-Ayer han salido del real sitio de Aranjuez los senores duques de Montpensier con direccion á Murcia Cartagena, y una vez allí decidirán si se vuelven á Sevilla ó llevan á cabo su proyectado viage á Italia. Semejante resolucion dependera del estado ulterior de los asuntos públicos, atento que SS. AA. estan resueltas, por deber y por voluntad, á no abandonar á España mientras puedan correr algun riesgo la dinastia y las instituciones liberales.

-En Consejo de ministros está ya resuelta la promocion á mariscal de campo del señor brigadier Serrano Bedoya; y probablemente el domingo próximo rubricará S. M. la Reina el nombramienta.

-No ha podido concertarse entre el gobierno espanol y el francés la comunicacion gratuita de sus despachos eléctricos de cficio.

-Están tomadas cuantas medidas se hallan al alcance del gobierno para aumentar todo lo posible el armamento de la Milicia nacional. De los fusiles encargados á Bélgica, 1,000 han llegado ya á Santander, y 2,000 están en camino para el mismo puerto. Los restantes, hasta el completo de 10,000 que se con-trataron, estarán pronto concluidos y como el ajuste se hizo oyendo el parecer y siguiendo los consejos de la direccion general de Artilleria, el gobierno tiene la mas completa seguridad de obtener armas escelentes.

Algunas proposiciones de contrata para ellas se han hecho al gobierno por casas de comercio respetables. Cuales, por onerosas, no han sido admitidas; cuales, por no ofrecer suficientes garantias de pronto y exacto cumplimiento. A uno de los proponentes se han pedido muestras de fusiles con el peso, calibre y demas requisitos que exigen los que se usan en el ejército español; pero no se han presentado todavia.

Ademas, nada se ha omitido para dar impulso al trabajo en las fábricas de armas nacionales. Por el ministerio de la Gobernacion se han consignado con este objeto 485,000 rs. mensuales, que serán satisfechos por el Tesoro con preserencia á otras atenciones, segun órdenes dadas al efecto.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracte oficial de la sesion celebrada el dia 1.º de

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, los Sres. Pardo Osorio, García (don Diego), Herrero, Gimenez y Patiño, se adhirieron á lo resuelto por la mayoría, relativamente al voto particular del Sr. Rios Rosas; y el Sr. Cuenca que constára su voto conforme con el de la minoría.

Acto contínuo fué aprobada el acta. El Sr. Galvez Cañero escusó su falta de asistencia

la sesion por indisposicion de su salud. Pasó á la comisión que entiende en el asunto una sposicion de D. Jacobo Colombo, gobernador civil que ha sido de Salamanca, pidiendo á las Córtes que por los señores secretarios de las mismas se le facilite certificacion de lo que resulte del espediente de suministros hechos por dicha provincia durante la guer-ra de la Independencia sobre los estremos que se señalaren, á cuyo fin espera se le ponga de manifiesto en

la secretaria. Dióse cuenta del dictámen de la comision nombrada sobre el proyecto de ley para que se conceda una pension á doña María de la Soledad y á doña María de la Merced Villalon Daoiz (véase el apéndice 1º al núm. 169), y el señor Presidente anunció que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su dis-

Igual anuncio se hizo relativamente acerca del provecto de ley presentado por el señor ministro de Marina, concediendo una pension vitalicia de 5,000 rea-les anuales á doña Teresa Otalora y Rubalcaba, cuyo dictamen se imprimiria tambien por apéndice. Leyose una comunicacion del Sr. Romero Ortiz re-

nunciando al cargo de diputado por la provincia de la Coruña, y se acordó ponerlo en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

cion del Sr. Rodriguez Busto, adhiriéndose à lo re- | adolece el sistema vasco, que tan fácilmente podia corsuelto por la mayoría , desechando el voto particular regirlos. del Sr. Rios Rosas, y aprobando el artículo relativo á la diputacion permanente de Córtes en los términos que la propuso la comision.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez

de la Vega y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que una comision se ocupe de dar dictamen sobre los documentos pedidos al gobierno acerca de las gracias concedidas á varios señores diputados.»

En su apoyo dijo: El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Hace tiempo que las Córtes acordaron pedir y pidieron al gobierno una noticia de los empleos, grados, honores y con-decoraciones que durante esta legislatura se hubieran concedido á los señores diputados. Esos datos han venido y lo que corresponde ahora es que se nombre una comision que los examine y de dictámen. Ese es el objeto de la proposicion que hemos presentado y que ruego al Congreso se sirva tomar en consi-

Hecha la pregunta oportuna fue tomada en consideracion y acto contínuo quedó aprobada. Dióse cuenta de un proyecto de ley del Sr. Serra-

no Dominguez y otros con el siguiente Artículo único. Se concede á doña Matilde Sa'inas, viuda del capitan de artilleria D. Tomes Mones, muerto en el sitio de Bilbao una pension de 4000 rs. en lugar de los 1000 que disfrutaba, mientras

no contraiga segundas nupcias. En su apoyo espuso El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: La simple lectura del proyecto será bastante para inclinar el ánimo de los señores diputados, á favor de la vinda de este bizarro capitan de artilleria que hallándose enfer-mo cuando Zumalacarregui sitió á Bilbao, apesar de las razones que del gobernador militar le dió para hacerle desistir, insistió en ocupar el puesto de un oficial que había perecido en su batería, y estuvo defendiendose hasta que un balazo recibido en la ca-

peza le quitó la vida. Ruego pues á las Córtes se sirvan tomar en consideracion este proyecto para que pase á una comicion que dé su dictamen.

Hecha la pregunta se tomó en consideracion el proyecto, y pasó á las secciones para el nombramiento

Acto continuo procedióse al sorteo de las seccio-

Verificado este, pasó á la comision de presupuestos una esposicion del ayuntamiento de Oviedo para que la universidad que alli existe, continúe como hasta ahora figurando en el número de los establecimientos superiores de enseñanza.

Entrándose en la órden del dia se aprobaron sin discusion el dictámen de la comision de presupuestos acerca de la proposicion de los Sres. Lopez, Caracuell y Compañía, sobre la conduccion en vapores de la correspondencia de tropas á Ultramar, (véase el apéndice 1.0 al número 132 del Diario de las Sesiones, y el relativo al proyecto de ley anulando las concesiones provisionales de los ferro-carriles de Alar á Valladolid y Búrgos, y de Alar á Palencia por Carrion pu-blicado en el a éndice al número 154.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre bases constitucionales.

Leido el voto particular del Sr. Rios Rosas en lo relativo á la base y abierta discusion sobre el mismo,

El Sr. SANCHO: La comision retira la base 12 para redactarla de nuevo. El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion

Leida dicha base fue aprobada sin debate alguno estando concebida en los términos siguientes:

•Cuando el Rey se imposibilitase para ejercer su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Córtes, siendo de menor edad el inmediato sucesor nombrarán las Córtes para gobernar el reino una re-

gencia compuesta de una, tres ó cinco personas. En seguida se puso a discusion la base 19 y decia

*En cada provincia habrá una Diputacion provincial compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados á Córtes.

Estas corporaciones entenderán en todos los negocios de interés peculiar de las respectivas provincias y en los municipales que determinen las leyes.»

El Sr. ARRIAGA: No pensaba hablar en este debate; pero la rapidez que lleva la discusion de las bases, y la imputacion de la presente me obliga á

Segun esta base las diputaciones provinciales solo tienen atribuciones concernientes al gobierno de las provincias; y aun menos todavia supuesto que la base no marca cuales sean estas atribuciones. El sistema de centralizacion tendió á matar la vida local, y nacional y á establecer aqui la dictadura permanente bajo la forma representativa. Y esto es lo que con cor-

ta diferencia se pretende con esta base.

Colocada señores la cuestion no en el terreno de las teorias avanzadas sino en el de la escuela mas templada y conservadora, es indudable que la nacion interviene en los negocios públicos y en toda la escala de los poderes.

De manera que aun bajo este punto de vista tan li nitado, todavía en buenas doctrinas representativas tienen intervencion en los negocios públicos los ayuntamientos y las diputaciones, á las cuales correspon-de esclusivamente la administración provincial. Por manera que así como las Córtes ejercen su intervencion sobre el gobierno, las diputaciones la ejercen cerca de los gobernadores, y el ayuntamiento cerca de los alcaldes en cuanto obran como delegados del po-

¿Y cómo no nos hemos de oponer á una base que niega á las diputaciones toda intervencion en los negocios públicos?

Tambien tiene la base el defecto esencial de no de clarar terminantemdote si las diputaciones provinciales son mayores ó menores de edad : de manera que en ello se deja un ancho campo á la centralizacion. Considerada la base como contraria al principio

constitucional del gobierno representativo, aun toma do en su menor escala, no puedo menos de hacer la defensa de otro sistema que considero mucho mejor, y que estraño haya podido desconocer la comision en su ilustracion v españolismo.

Por lo visto hemos de estar siempre condenados a ser monos de imitacion de los estrangeros, sin tener en cuenta para nada las costumbres y las necesidades del pais, ni su estado social, base del estado político, y sobre el que debe descansar el edificio constitu-

Conocidos son los grandes inconvenientes de la ley de centralizacion y de la de 3 de febrero : con la una no se pedia gobernar y con la otra se tiranizaba el

Cuan lo tenemos esta esperiencia ¿cómo podemos olvidarnos de la administracion de las provincias Vascongadas que á tanto grado de prosperidad las ha ele-vado, y con las cuales no puede sin vergüenza nuestra y del Estado entrar en comparacion ninguna otra provincia de España?

Pues si unas provincias tan pobres han debido tantas ventajas á ese sistema administrativo ¿por qué no hemos de hacerle estensivo al resto de nuestras provincias? Solo de esa manera conseguiriamos el desarrollo de nuestra gran vida nacional. Y no sé qué inconveniente se ofrezca el que examináseraos y estudiásemos ese sistema para resolver una cuestion de tanta cobierno para los efectos oportunos. importancia, mucho mas estando en la comision el se-Las Córtes quedaron enteradas de una comunica- nor Heros que tanto conoce los pocos vicios de que

Sin embargo, S. S. está por la adopcion de algunas medidas del sistema belga; por sin dudar yo de su bondad doy la preferencia al sistema yasco, que está mucho mas dentro de las costumbres y del carácter español. De esperar es por lo tanto que la comision modifique su sistema, teniendo en cuenta las ventajas que reportaria el pais de adoptarse para el resto de las provincias mas ó menos perfeccionado el sistema administrativo de las vascongadas.

Y por otra parte, ¿no vemos que la base nos lleva al sistema de centralizacion tal como antes existia ó por lo menos con muy cortas diferencias? Si asi se hace, si se dejan tan limitadas atribuciones á las Diputaciones provinciales, á que se ha decantado tanto en los programas políticos de esta época el sistema de descentralizacion?

Por todas estas razones me veo en la necesidad de rogar á los señores diputados que rechacen esta base, para que la comision la redacte de un modo mas conforme á los buenos principios constitucionales.

El Sr. HEROS: No comprendo una soberanía nacional tan fraccionada como la que ha presentado S. S.; porque admitiéndola, resultaria de ella que en lugar de un gobernador civil, se enviaria un rey á cada provincia. Aun comprendo mucho menos que S. S. nos diga que importamos instituciones del estranjero, teniéndolas en casa mucho mas respetables, porque ni de Francia, ni de Bélgica (que es de donde S. S. diee que tomamos lo que nos parece), no hemos podido importar la que nos ocupa, toda vez que en la primera de estas naciones no se conoce, y en la segunda la han conocido despues que nosotros. Por lo demas, estoy seguro de que no aceptaria S. S. el sistema de eleccion que hay en las provincias Vascon-gadas, pues en unas las eligen las anteiglesias, en otras las hermandades, y en otras las anteiglesias, los concejos y las villas.

De todos modos S. S. puede comprender que las diputaciones provinciales no están tan escluidas de la tolerancia nacional como S. S. dice, y que lo que pro-pone es inadmisible en buenos principios de gobierno. No creo necesario hacer mas observaciones.

El señor Arriaga rectificó, y despues de hacer lo mismo el señor Neros se puso á votacion la base 19 y

fué aprobada. Habiendo retirado la comision la base 20, se puso

á discusion la 21 y decia así: «Los ayuntamientos y diputaciones provinciales inervendrán necesariamente en la formacion de las listas de electores para diputados á Córtes.

Los individuos de estas corporaciones y los funcionarios públicos de todas las clases que cometan abu-sos, faltas ó delitos en la formacion de las listas ó en cualquier otro acto electoral, podrán ser acusados por accion popular y juzgados sin necesidad de autoriza-

cion del gobierno.

El Sr. GIL SANZ. He pedido la palabra para preguntar á la comision, si la intervencion de las dipuaciones es de segundo órden, si se prejuzga en la base la cuestion de la formacion de las listas electorales, cuestion tanto mas grave cuanto que depende de estas, el fundamento del sistema representativo, el cual se falsea si se entiende que depende del gobierno la formacion de las listas, porque eso equivale á poner en mano de este el arma mas poderosa y de que tanto se abusa para que las elecciones sean, no una verdad, sino una falsedad, una especie de prevarica-

Esto es lo que yo quisiera que esplicase la comision para juzgar cuál ha sido el motivo que la ha impulsado á poner la palabra intervendrán. Deseo, pues, que diga si piensa que debe concederse á las diputaciones provinciales y ayuntamientos, la forma-cion de las listas electorales, y lo deseo para evitar que se diese otra esplicacion á esa palabra por lo cual quisiera yo que se mudase diciendo en su lugar que las diputaciones formarán las listas necesaria-

mente. El Sr. RIOS ROSAS: La base dispone que las diputaciones provinciales intervengan necesariamente en la operacion de formar las listas electorales; y por consiguiente impone esta obligacion que el poder legislativo desenvolverá en su dia cuando venga la ley orgánica. Cuál haya de ser la medida de esa intervencion, eso no lo dice la base, ni ha querido decirlo, ni lo debe decir, porque seria preciso para esto haber hecho antes la ley electoral en la constitucion, lo cual es im-

Esto por lo que hace ol párrafo primero de la base, porque en cuanto al segundo, que S. S. no ha impug-nado, habrá visto el señor Gil Sanz cuantas garantías pueden consignare en un código para que las elec-ciones electorales se hagan en términos de escluir toda clase de abusos, tanto de los que han incurrido antes, cuanto de los que pueda haber en lo sucesivo. Ruego, pues al Congreso que se sirva aprobar la base. Los señores Gil Sanz y Rios Rosas rectificaron.

El Sr. FIGUERAS. Estoy completamente de acuerdo con cuanto acaba de decir el señor Gil Sanz, porque las razones del señor Rios Rosas no me han con-

La base no lice sino que las diputaciones provinciales intervendrán necesariamente en la formacion de las listas electorales para dibutados á Córtes.

Esta intervencion podrá ser mas ó menos directa, pudiendo por ejemplo formar las listas los gobernadores pasándolas despues á las diputaciones para que in-formen, y no teniendo sin embargo obligacion de sujetarse à lo que las diputaciones digan. Yo comprendo la fuerza del argumento del señor Rios Rosas; pero creo que se destruye con solo establecer en la ley or-gánica que son incompatibles el cargo de diputado provincial y el de diputado á Córtes.

Fiar la formacion de las listas á los agentes del gobierno no me parece conveniente; yo prefiero fiarla à las diputaciones provinciales estableciendo esa in-compatibilidad; y lo prefiero porque son tribunales nombrados por el pueblo, y si alguna vez faltan á la voluntad de los electores, recibirán el condigno castiga cuando se proceda á la eleccion de diputados provinciales. Por lo tanto ruego á la comision que modifique la base en el sentido que ha dicho el señor Gil Sanz y

que yo tambien he indicado.

El Sr. RIOS ROSAS: ¿Qué ha dicho el señor Figueras? Que las diputaciones formen las listas.

¿Qué ha dicho en apoyo de ese sistema ? Que no es bueno, que no lo aprueba, que es malo; pero se atenuará el mal estableciendo la incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y elde diputado á Córtes. A mi me parece que no es esa una razon tan fuerte para que en una cuestion de tanta gravedad adoptemos el sistema de S. S., porque aun cuando se atenua el mal así quedará siempre en pié.

La verdad es, que si las diputaciones provinciales hicieran por si solas las listas, ellas serian las que eligieran los diputados á Córtes; viniendo así á ser un cuerpo esclusivo que tendria intereses oligárquicos. Por consiguiente no es posible adoptar ese sistema, siendo preferible el de dar intervencion á las corporaciones populares, para que haya publicidad, para que haya contradiccion y para que se eviten asi los abusos que per los agentes del gobierno puedan cometerse.

El Sr. FIGUERAS: Dice el Sr. Rios Rosas que el medio de la incompatibilidad que he propuesto atenúa el mal, pero no la hace desaparecer; y yo pregunto: ¿qué otro tribunal elige S. S? Entre un tribunal de jueces de primera instancia amobibles y un tribunal popular, prefiero por mi parte este último.

El principio contradictorio de que nos ha hablado S, S, no sirve de nada sino hay fallo. Por otra parte lo que yo propongo nada prejuzga. Cuando se haga la ley electoral el Sr. Rios Rosas intervendrá en ella

como yo, y diré lo que tenga por conveniente; entre

tanto establézcase eso en la Constitucion.

El Sr. NAVARRO (D. A.): Despues de lo que ha dicho el señor Rios Rosas me he enterado mejor de la inteligencia que la comision da á esta base, y no puedo menos de oponerme á ella, porque es bien cla-ra y terminante la tendencia á que el gobierno forme las listas electorales, limitándose las diputaciones á intervenir en ellas, con lo cual serán los funcionarios públicos los que formen las listas.

No hay que terner que las diputaciones sean las que nombren los diputados porque sean ellas las que formen las listas de que se trata. Yo he sido diputado algunos años, y he visto que en 1837 fué de 4,000 y tantos votos en contra de las opiniones de la mayo-

Vea pues, S. S., cómo no es posible que eso pue-da suceder, y mucho menos señalándose penas á los que falten á su deber, como se establece en la segunda

En la ley de 1837 se determinaba que las diputa-ciones formasen las listas, oyendo á los ayuntamientos y recogiendo los datos que creyesen necesarios. ¿Por qué no dice la conision que las diputaciones formen las listas en vez de darles una intervencion que puede ser mas ó menos lata? Yo desearia que la comision fuera esplícita, y que en lugar de la pala-bra intervenir pusiera el verbo formar, dejando á la ley orgánica la manera como esto debe realizarse.

Si asi lo hace votaré la base; si no, suplico á las Córtes que se sirvan desaprobarla. El Sr. SANCHO: La palabra «intervenir» es la mas lata mes significa desde formar las listas hasta hacer las reclamaciones. Nosotros dejamos esa determinacion para la ley orgánica, porque en la constitucion no de-be establecerse. Este el espiritu de la base tal cual la presenta la comision. Aqui no decimos quien ha de hacer las operaciones; establecemos la garantia y dejamos, repito, á la ley organica todo lo demas.

Leida de nuevo la base 21, se acordó á peticion del Sr. Gatell que se votara por partes, y votada nominalmente la primera, resultó desaprobada por 115 vo-

El Sr. VEGA ARMIJO: Se procede a la votacion de la segunda parte. El Sr. NAVARRO, don A: Habiendose desaproba-

do por el Congreso la parte primera debe volver à la co nision toda la base. El Sr. HEROS: Efectivamente desaprobada la pri-

mera parte, está virtualmente la segunda fuera de combate por decirlo asi, y lo natural es que esta vuelva á la comision con la primera para que la redacte segun el espiritu dominante en la discusion. El'S. NAVARRO: Estoy conforme con el Sr. He-

ros; yo iba á decir lo mismo que ha dicho S. S. El Sr. FIGUERAS: La primera parte de la base establece el tribunal que ha de formar las listas, y la segunda la sancion penal respecto a los que abu sen en esta materia; y como esa sancion penal ha de quedar siempre cualquiera que sea el tribunal que forme las listas no sé porque no ha de votarse desde

luego esa segunda parte. El Sr. HEROS: La comision notiene inconveniente en que se haga así; pero creia mas correlativo lo que antes he tenido el honor de indicar.

Puesta á votacion la segunda parte de la base fue aprobada, volviendo la primera á la comision. Leyóse acto continuo la siguiente adícion a dicha base, suscrita por el señor Corradi y otros diputados.

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la signiente adicion al lítulo 11 de las bases constitucionales referente á los ayuntamientos y diputaciones provinciales despues de la base 21. Art, 22. Habrá en la capital del reino un consejo

de administracion general, compuesto de un indivi-duo de cada una de las diputaciones provinciales, nom-brado periodicamente por los mismos. Art. 23. Estos consejos se renovarán á cada renova-

cion de las diputaciones provinciales. Art. 34. Presidirá el consejo de administracion ge

neral el ministro de la Gobernacion.

En su apoyo dijo:

El Sr. CORRADI: Espero que las Córtes se sirvan tomar en consideracion el pensamiento que contiene la adicion, porque aunque nuevo es relativo á la ad-ministracion del Estado y se funda en consideraciones tan filosóficas como administrativas, al menos en mi

El hombre es una criatura social, perfeccionable y religiosa; y de estas tres cualidades proceden el gobierno, el culto y la sociedad civil, Segun el órden de sus afectos el hombre es primero para sí, luego para su familia y despues para la sociedad. El amor de si mismo está basado en el instinto de la propia conservacion y despues sigue el amor de la familia porque el hombre se ve en ella reproducido, y en el hogar doméstico es donde encuentra consuelo para sus aflicciones. Sacar al hombre del seno de su familia es como sacar el pez del agua. El amor conyugal, abre las puertas alamor paternal y luego al cariño y al respeto filial; y esa serie de afectos prepara el camino á la congregacion de las familias de donde proceden los pueblos y los Estados. Así pues, el amor de sí pro-pio, el afecto á la familia y el apego á la sociedad

blecer un buen sistema administrativo. Así han creido el municipio, la administracion de la provincia y el gobierno de las naciones; entidades diferentes, y que es necesario tener en cuenta para formar un buen sistema de administracion.

son tres cosas que deben tenerse presentes para esta-

Por no haberse tenido presentes estos principios, se ha dado origen á dos escuelas diferentes: la de la centralizacion absoluta y la de la descentralizacion ilimi-tada. La primera conduce al despotismo, la segunda á la anarquía. Los Estados que han establecido la centralizacion administrativa absoluta han perectdo. Los franceses á pesar de su ardiente amor á la libertad, no han podido, por efecto de esa centralización absoluta resolver todavia el problema de asentar un edificio social sobre sólidas bases, no habiendo comprendido tamporo que la libertad es una que se compone de la suma de las libertades todas, y que consiste en el in-concuso derecho del hombre à disponer de si propio, à usar de sus facultades y à administrar sus intereses, derecho que le acompaña así en su vida privada, como en la municipal y provincial.

Si el esceso de centralizacion produce consecuencias desastrosas, la descentralizacion absoluta disuelve á su vez los Estados. Por efecto de esa descentralizacion se rompieron los vínculos del imperio romano, de ese imperio colosal, que primero cayó en languidez, y que mas tarde completó su ruina, sobreviniendo en él el caos como no podia menos de sobrevenir, habiéndose rela-jado los sagrados vínculos que unian entre si á sus provincias, y separándose estas del corazon, del centro del imperio. Rotos esos vínculos, confiada cada provincia á sus propias fuerzas, era imposible que ninguna de ellas pudiera ofrecer una resistencia formal á las invasiones de los hijos dal Norte, que habian sali-do de sus montañas sedientos de sangre y de rapiña. A la incoherencia de sus intereses, á la pugna y antagonismo entre sus diferentes provincias debió tambien la Grecia primeramente su decadencia y mas tarde la pérdida de su libertad : humillado Filipo y ahogado por la espada de Alejandro, cayó en poder

de los estranjeros. El despotismo local se ejerce con tanta mas fuerza cuanto tienen por espacio un límite mas estrecho y obra directamente sobre el individuo. Ne fué otro el origen del feudalismo. Bajo ese mónstruoso régimen debido á la descentralizacion completa y absoluta, se rompieron los vinculos generales desaparecieron todas las instituciones, desapareció con ellas el territorio, recido al mio? para no quedar mas que pequeños estados encerrados!

su antojo, desaparecian hasta el ciudadano, para no l quedar mas que siervos y señores; victimas y verdugos. Es indispensable por consiguiente separarse de los dos estremos Cuando los intereses generales, ab-sorven á los particulares desaparece el individuo: cuando los particulares absorven á las generales, desapa-rece el Estado. Si en todas partes se ha querido resolber este problema, si en todo es necesario resol-berlo, aun lo es mucho mas en España donde hay di-ferencias muy sencillas de pueblo á pueblo, de provin-cia á provincia, y las hay de tiempos muy re-

Con objeto de poner en armonía los intereses generales con los locales de todos los pueblos, se crey que era necesaria la presencia de la autoridad, y creyose por la ley de 3 de febrero, lo mismo que por la del año 45. Al efecto se dispuso que los goberna-dores presidiesen los acuerdos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales para impedir que los intereses locales, representados por esas corporaciones se administrasen de modo que perjudicasen al interés general, representado por los dependientes del gobierno. Luego queriendo llevar este principio hasta la exageracion, los estadistas franceses, á quienes copiaron los españoles, establecieron los consejos provinciales, el Consejo real y otras autoridades que embarazaban el juego regular de la administración provincial

El espíritu de partido y la tendencia á hacer que la opinion del gobierno llegase hasta el hogar domés-tico, llevaron á los hombres de estos últimos años hasta el estremo de arrancar á los gobiernos sus legítimas aspiraciones. Esos ayuntamientos quedaron reducidos á no tener sino nnas insignificantes atribuciones; sien-do tan solo privativos de ellos el nombramiento de sus empleados, la recomposicion de los caminos vecinales, el arreglo de los pastos y las obras ó mejoras materiales que pudieran hacerse, con tal que su coste no escediese de 2,000 rs.

Pues bien; queriendo yo conciliar los intereses generales con los particulares, he concebido la idea de ese gran consejo de administracion, en el cual tendrá el gobierno un cuerpo consultivo compuesto de perso-nas entendidas, con quienes podrá entenderse para resolver los negocios que afecten á los ayuntamientos ó diputacion. Adoptándose este pensamiento se evita-rian por de pronto dilaciones, desapareciendo los espedientes que se forman en las oficinas, y que van á informes á los gobernadores, á las diputaciones y á los ayuntamientos, sin perjuicio de oir á los últimos cuando así se creyese necesario. Con esto habria mas rapidez en la resolucion de los negocios, se aprobarian con pleno conocimiento los presupuestos municipales y provinciales y se suministrarian datos preciosos para conocer las necesidades de los pueblos, asi como los medios de satisfacerlas.

En vista, pues, de lo manifestado, espero que las Córtes se servirán tomar en consideracion la adicion que he presentado para que se pueda entrar en una

liscusion mas amplia.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El señor Corradi se ha mostrado enemigo lo mismo de la centra izacion completa y absoluta que de la descentralizacion omnimoda. Ese principio es el mismo que profesa el ministro que tiene el honor de dírigir su voz á la Asamblea. Grandes perjuicios se han seguido á los pueblos con la centralización absoluta, la cual además de ahogar los sentimientos de las localidades, crea embarazos al gobierno, pues multiplicándose los negocios, tiene que ocuparse de asuntos de poca importancia, quedando sin la atención debida los mas interesantes.

Para remediar esos inconvenientes, se ha recurrido á la completa descentralizacion, medio ensayado ya, y que ha producido muchos males, sin que sirva para remediarlos, lo que S. S. propone, porque seria llevar mucho mas allá de lo que conviene la influencia de las diputaciones provinciales, en los intereses generales, no teniendo en cuenta que para ese objeto hay otra entidad mas elevada, por medio de la cual tienen los pueblos esa intervención, y esa entidad son las Córtes. Además señores, si el gobierno ha de ser responsable de sus actos es preciso : que los conseje sean de su eleccion siendo por otra parte un obstáculo lo que S. S. propone, esto es, que esos cargos sean gratuitos, porque es un gravamen que no puede menos de tenerse en euenta, la obligacion de residir 3 años en Madrid, pues á cada momento hay que hacer consultas en los diversos espedientes que todos los dias vienen. Tampoco puede suplir ese cuerpo al Tribunal contencioso administrativo porque como S. S. comprende seria necesario en tal caso que hubicra asesores, y es mejor que esas resoluciones se tomen por los magistrados bajo su responsabilidad.

Tampoco se evitaria los espedientes como cree S. S. porque para dar su parecer necesitaria siempre ese cuerpo tener á la zista los antecedentes: y en los casos en que estuviesen interesados los ayuntamientos y di-putaciones provinciales, deberia oirseles por necesidad, como se hace siempre, sin que esto suponga que se ocupe de los presupuestos municipales, pues para esto está la diputación provincial, y solo en algunos casos el gobierno.

No creo necesario decir mas, salvo añadir que siendo lese sistema una cosa nueva y no ensayada hasta ahora no es fácil preveer los resultados que podria producir, y por consiguiente no puede consignarse en la base constitucional, circunstancia que por sí sola, creo que basta para que las Córtes no tomen en consideracion la adicion presentada por S. S.

Los señores Corradi y ministro de la Gobernacion El Sr. RIOS ROSAS: No seguiré al señor Corradi en el órden de las apreciaciones que ha hecho, pues creo un tanto implicatorias las observaciones de S. S. á este

Hay en los pueblos dos maneras de ser, administrativa y economicamente: una la actual de Europa, otra la que prevaleció en cierto modo hasta la caida del imperio romano. Yo comprendo la una y la otra,

pero no el sistema de S. S. Ha dicho el señor Corradi que debe huirse así de la centralizacion completa, como de la descentralizacion escesiva, y en esto estamos conformes deseando como deseo para mi pais un sistema medio, pero preciso es considerar que la cuestion administrativa asi en la region de la teoria como en la de la práctica, es una de la de mas difícil resolucion. Esa cuestion se ria fácil si tubiéramos los elementos que hasta cierto punto existen en Inglaterra; pero aun con los que existen en España podrá resolverse de una manera satisfactoria.

Este era negligente é ignorante, y sus medios de accion eran débiles. Las costumbres y las institucioes, llegaron con esto á un estado de decadencia, sin embargo no por eso el municipio ha dejado de existir en España. ¿Sucede lo mismo respeto de la provincia? En España no ha habido provincia durante mucho iempo, no ha habido administracion provincial sino

en las provincias Vascongadas. Siendo esto cierto, tropezamos con una gravísima dificultad, para resolver la cuestion administrativa, y supuesta esa dificultad hay que propender un poco á la centralizacion, la cual, aunque haya sido exage-rada nunca ha producido tanlos males como la dese centralizacion desmedida. Pero sea de esto lo ququiera siendo como es cuestionable ¿qué relacion tiene la cuestion que nos ocupa ya con mi sistema, ya con el que aconseja mi amigo el señor Corradi, tan pa-

A los ojos de S. S. esa es la cúpula del edificio adpara no quedar mas que pequenos estados encertados unos en otros; desaparecian las leyes, para ser sustitui- das por reglas arbitrarias que aplicaban los señores á tacion. ministrativo; a los mios no es mas que una superfec-

En toda las estaciones están de manifiesto las tarifas detalladas para viajeros y mercancias.

Dice S. S.: los intereses municipales, los adminisera el municipio. los provinciales, los administra la provincia: ¿quién administrará los generales? En el sistema de S. S. venimos à parar á las Córtes y à las Cortes en cámara única. No hay mas resultado que ese: las Córtes administrarán la nacion, los intereses generales del pais.

Si esto, no es esto, el sistema de S. S. no se compagina con ningun sistema político, ora sea monárquico ora republicano: es un sistema que está completamente de mas.

Voy ahora a considerar esa instituion en sí misma en l terreno modesto de la instracion.

¿Qué condiciones tiene para ser mas útil que un uerpo de nombramiento real?

Nos ha dicho S. S. que serán las cargas gratuitas, y si es asi, no hallará S. S. quien las desempeñe: el que sea para ello, preferirá venir á sentarse en estos banros como diputado; así que no buscarán esos cargos sino los pretendientes y de esos los hay de sobra en

Pero hay mas: esos individuos serán buenos ciudadanos, buenos padres de familia, pero carecerán de las calidades necesarias para administrar bien; calidades que tienen los elegidos por los pueblos para di putados provinciales, porque prácticamente, conocen las interioridades de los pueblos, y son competentes para resolver esas cuestiones, con el auxilio é intervencion consiguiente del delegado ó asesor del gobierno.

El que venga aqui sin entender mas que de los inereses particulares de su provincia, ¿qué servicio puede prestar al gobierno cuando se trate de los gene-

¿Y habrá independencia: qué garantias tendrán de ella esos señores que solo están aquí dos años, en cuyo tiempo ni siquiera consiguen el honor de que el país conozca sus trabajos? ¿Tendrán la independencia de consejero real que está al fin de su carrera que tiene una reputacion ya política, ya administrativa que conservar, y un nombre que perder y un porvenir que

Yo diré à S. S., que el Consejo real à que he aludido indirectamente ha prestado grandes servicios al pais, que ha sido una calamidad el suprimirlo, y que se restablecerá porque hace falta para ilustrar al go-bierno y modificar su acciou.

Los funcionarios de su euerpo que propone S. S. pertenece al gobierno. Las Córtes no solo legislan sino que tambien administran: aquí se examinan todos los años sus presupuestos, la administracion del Estado y todas las leyes administrativas. Por consiguiente lo que S. S. propone es mas aceptable traido como instruccion para ingerirlo en la ley fundamental, v ruego á las Córtes que no lo admitan.

El Sr. CORRADI: El señor Rios Rosas ha comprendido mi pensamiento, reducido á contraponer al Consejo Real esta corporacion que yo propongo. Yo he propuesto en el órdeu de administracion la corporacion de que se trata, porque una cosa son los inte-reses generales en el órden político, y otra esos intereses en el órden administrativo. Dice S. S. que por mi sistema los ayuntamientos administrarán los intereses de los pueblos, las diputaciones los de las pro-vincias, y la nacion representada por el gobierno los intereses generales. Y eso es lo que sucede. La corporacion que yo propongo prestará grandes servicios al gobierno y á los pueblos.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la adicion del señor Corradi, se acordó negativa-

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discu-El señor ministro de la Gobernacion ocupó la tri

buna y leyó un proyecto de ley de órden público. Terminada la lectura de dicho proyecto dijo: El Sr. ALFONSO: Pido que se lea la base 7º apro-

bada ya por las Córtes. El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra sobre el curso

que debe darse á ese proyecto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Este proyecto pasará á las secciones conforme previene el re-

glamento. El Sr. FIGUERAS: Me opongo á ello y voy á de cir la razon. Se leyó por el señor secretario Huelves él articulo 50

del reglamento que dice así:

«Los proyectos de ley presentados por el gobierno á las Cortes se pasarán inmediatamente á las sec-

El Sr. Vicepresidente PORTILLA: Con arreglo al artículo leido no puede el presidente tomar otro acuerdo que el anunciado. Si las Córtes resuelyen otra cosa tendrá que someterse á su decision.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para oponerme que ese proyecto de ley pase á las secciones en estos momentos, porque erco que no debe votarse bajo la presion de estas circunstancias, y mucho menos cuando el gobierno por medio de la autorizacion obtenida de las Córtes ha ocurrido ya á la necesidad de

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Señor diputado, V. S. anticipa cuestiones que no pueden antici-parse. El reglamento ha prevenido el orden que han de seguir estos proyectos, y por lo tauto el que acaba de leerse pasará à las secciones para los efectos con-

Ahora se va á proceder á la votacion definitiva de El Sr. NOCEDAL: Sr. Presidente, ¿ha dicho V. S. que se vau á votar definitivamente algunas leyes?

El Sr. PRESIDENTE: Si señor. El Sr. NOCEDAL: Lo he preguntado á V. S. porque dudo que en este momento haya para ello sufiiente número de diputados.

El Sr. secretario HUELVES: En efecto; en este nomento solo están presentes 163, pero no tardarán en venir los que faltan. El Sr. ULLOA: Para conseguir que en la votacion

lefinitiva hava siempre número suficiente de diputados, creo que deben anunciarse estas votaciones en la

Reunido suficiente número de señores diputados se

1ª Annlando las concesiones provisionales que se hicieron á D. Victoriano Cuesta de los ferro-carriles de Alar á Valladolid y Burgos, y de Alar á Palencia por Carrion. 2ª Autorizando al gobierno para suspender las

garantías individuales y la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos en ciertos casos. Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, sobre haber declarado S. M.

en estado de guerra los pueblos de la provincia de Teruel, pertenecientes al distrito militar de Valencia, la provincia de Castellon de la Plana y los pueblos de Cataluña que por real decreto de 7 de agosto de 1847 fueron agregados á la capitanía general de Valencia.

Dicha comunicacion pasó á la comision queentien-de en el decreto de 24 del actual declarando en estado de guerra los distritos militares de Aragon, Burgos y Navarra. 1001 no 6 Se leyeron por primera vez y pasaron á la co-

mision una enmienda de los señores Alfonso, Suris y otros á la base 26 de la constitucion, y otra del Sr, Arriaga, proponiendo una base nueva en lugar Leyose una comunicacion del Sr. Ruiz Pons, po-

niendo en noticia de las Córtes háberse ausentado de Madrid cuatro individuos de la comision encarga la de dar dictamen sobre el proyecto de ley la creacion de un monumento consagrado á la me-moria de las víctimas del Carral; y se acordó que pasara á las secciones para los respectivos reem-

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen de peticiones, pensiones á la viuda é

curtualidad y suro que tiene acreditado

hija de D. Lorenzo Joaquin Garcia, á doña Tercsa I que el emperador Francisco José habia visto el mo-Otalora y Rubalcaba y a los huerfanos de Rivera, y continuacion del debate sobre la mesa maestral de Calatrava.

Se levanta la sesion Eran las seis y media.

CORREO DE PROVINCIAS.

La numerosa correspondencia que el último correo nos ha traido trata en su mayor parte del efecto que ha producido en los pueblos el levantamiento de las nuevas facciones y contiene protestas de adhesion á la Reina constitucional.

La salida de toda la tropa de la guarnicion de Zaragoza para perseguir a los rebeldes, ha sobrecargado de tal modo el servicio de la Milicia nacional, con objeto a cubrir convenientemente todos los puestos militares de aquella plaza, que muchos de los individuos de la fuerza ciudadana correspondiente á la clase de artesanos, se ven imposibilitados casi diariamente de acudir a sus talleres respectivos, y privados por con-siguiente, del jornal necesario para el sustento de sus

Para evitar ese mal, se ha dictado sin duda la disposicion de que á cada uno de los nacionales que se nallen en ese caso, se le abone una peseta en los dias de guardia segun hemos visto en una correspondencia de aquella capital.

La comision de ingenieros españoles, encargada de estudiar la navegacion del Tajo desde Portugal á Alconetar, salió de Alcántara para Herrera, donde se reunirá con la comision portuguesa. En la actualidad es continua la navegacion que hacen los barcos portugueses que llegan hasta Udillo, primer pueblo español que dista muy poco de Villa-Bella. Los ingenieros convienen en la posibilidad de la navegacion hasta Garrovillas, que además de ser costosa ofrece algunas dificultades; entre estas son las principales, la escesiva corriente del rio y la imposibilidad de hacer camino de silga, particularmente en algunos puntos donde la orilla es muy escarpada, y está obstruída por enormes masas de pizarra casi perpendiculares, que será cos-tosisimo destruir. Es facilisima la navegacion hasta Alcántara que se hizo ya antes de ahora, y de la cual se conservan aun el camino construido para el

En el bergantin Augusto, que procedente de la Ha-bana entró dias pasados en Cádiz, han llegado los presos Pinelo y Cadálso, los cuales pasarán á Centa para cumplir la condena de diez años de presidio con reencion a que han sido sentenciados.

El Independiente de Ovicdo publica un notable artículo sobre la conveniencia y lo útil de conservar aquella antigua universidad, que cuenta tantos ilustres alumnos en el catálogo de los hombres célebres y que tiene grandes títulos á la consideración del país. Segun escriben de la Coruña ha entrado ultimamen e en aquel puerto un vapor trasporte ingles para hacer carbon, el que traia á remolque una fragata cargada de municiones para la Criméa, la cual quedó mientras tanto voltejeando afuera. El vapor entró con la bandera inglesa á popa y la francesa en el palo ma-

El lunes llegó á Alicante el Sr. Barroeta, nombrado recientemente gobernador de aquella provincia. Parece que el no haberse reunido ya los suscrito-res al anticipo para pedir la concesion del ferro-carril de Málaga, se debe á que la comision recaudadora crevó conveniente ampliar la suscricion hasta la cantidad le setenta mil duros.

En Valencia se continuaban los preparativos á fin de que produjesen pronto y favorable éxito las operaciones militares en el Maestrazgo, punto codiciado de las facciones para su guerra predilecta.

Toda la fuerza de caballeria é infanteria de la Guardia civil de Cuenca se ha reconcentrado en la capital para evitar una sorpresa. Permanece en dicho punto una compañia del regimiento de la Princesa que acababa de ser relevada por otra del mis-

mo cuerpo.

Eu una carta de Toledo, dice La Nacion, se refiere que la autoridad se ocupa de un sumario formado para averiguar lo que haya de cierto en el alboroto que suponen ocurrido en aquel seminario conciliar á propósito de cierta exaltación de ideas carlistas. Hubo vivas á Cárlos VI y otros seme-

El bando publicado por el Capitan general de Cataluna contiene estos tres artículos. 1.0 Se declara en estado de guerra la provin-

cia de Barcelona. 2º. Todo el que de cualquier modo intente sub-vertir el órden tomando parte directa ó indirecta-mente en la comision de los delitos que puedan ofrecer semejante resultado, queda sujeto al fallo del consejo de guerra que establece la ley de 25 de

3.º Todas las autoridades no militares continuarán en el libre ejercicio de las funciones de sus respectivos cargos á escepcion de cuanto se refiere el presente bando en que dependerán de mi autoridad.

Los periódicos de Cataluña y Valencia refieren varios robos y asesinatos, algunos de estos horrorosos. De la capital de esta última provincia escriben el 31

«Aver tarde presentaba un aspecto imponente la plaza de las Barcas y calles contiguas, á causa de haber-se esparcido la noticia de que los ladrones de las alhajas de nuestra Señora de los Desamparados de la parroquia de San Andrés de esta ciudad habian sido aprehendidos. En efecto, segun pudimos averiguar, y los espectadores repetian, informado el señor Roca, gefe de la ronda de seguridad pública, de que en la referida plaza de las Barcas, núm. 5, entresuelo, se albergaban los autores de la hazaña que tanto ha preocupado estos dias á los valencianos, se constituyó en la misma casa con su fuerza, ausiliado del señor Martinez y Gil. juez del cuartel. En el pozo parece que se encontraron las prendas robadas. A las cinco salieron los ladrones atados codo con codo y escoltados por la ronda del se-

CORREO ESTRANGERO

La espedicion de Kertek que antes se había malogrado ha dade un resultado completo. El mar de Azoff, Kertek y lenikali han sido ocupados sin oposicion por los aliados. Es este un hecho de suma importancia, pues dueños estos de este mar, de Kerch y Ienikali, dos pequeñas fortalezas que dominan su entrada, los rusos han perdido mucho. Por este punto recibian mas comodamente que por el istmo de Perceop sus viveres y municiones, demas trasportaban al interior cereales; y ahora el ejército ruso se va á encontrar en una posicion bastante crítica para subsistir en Crimea, al paso que los aliados tienen siempre abierta la via del mar. Tambien es importante la toma de la línea del Tehernaya. Sabido es que en una orilla se halla el cuerpo de observación de los aliados, en posiciones fortificadas con relación de los aliados de los aliado tambien fortificados. Lo que no se concibe es como los rusos han guadado tan mal estas posiciones tan importantes para ellos. La posicion que ahora ocu-pa el ejército aliado es inmejorable. El nuevo ataque de Sebastopol es lento, pero va dando sus re-sultados, y los sitiadores han conseguido ventajas considerables. Se confirma la noticia de haber sido desarmados

algunos buques mayores de guerra rusos que habia fondeados en Siweaborg.

Segun dice la Gaceta de Breslau, en las últimas conferencias que ha tenido el conde Buol con el prin-

cipe Gortschakoff le ha manifestado el disgusto con

do con que habia dirigido el representante ruso en la Dieta el despacho ruso de 50 de abril á los miembros de la Confederacion. Con este motivo manifestó el conde Buol al embajador ruso que el Austria no podia contentarse con la solucion de los primeros puntos, y que exigia que fuesen resueltos los

Manifestó ademas que confiaba en que los estados alemanes no se dejarian arrastrar a adoptar resoluciones que les pondrian en abierta oposicion con el Austria y que apresurarian una crisis que esta desea evitar. Sin duda aludiria el conde Buol al rompimiento de la Confederacion. Hizo observar por último que el Anstria no se separaria de la línea que se habia trazado por ninguna demostracion viniese de donde vinicse. Este lenguaje enérgico no habia podido menos de causar grande impresion al principe Gortschakoff, quien tal vez no esperaria una contestacion de esta naturaleza. Indudablemente ha andado demasiado torpe en su proceder el gahinete i uso, pues creyendo atraerse mejor á los estados secundarios alemanes presentándoles por separado su nota, ha herido la susceptibilidad del Austria, que no ha visto en ello sino una treta de mal género. El gabinete de Viena, ha enviado á las Córtes alemanas nna circular en que declara el despacho ruso intempestivo, insistiendo de nuevo el despacho ruso intempestivo, insistiendo de intevo en ella en las obligaciones que las Córtes alemanas tienen contraidas, en virtud del convenio producto de la resolucion de la Dieta de abril de 1854.

Correspondencias de Berlin, aseguran que la Prusia contestará á la nota rusa de 10 de abril que acepla con satisfaccion el ofrecimiento de la Rusia de garantizar los dos primeros puntos que la Dieta germánica ha declarado interesar mas especialmente á la Alemania, pero que no podrá comprometerse á observar una neutralidad absoluta que no le permiten ni las leyes

federales ni su tratado con el Austria. El sábado 26 llegó á París el Rey de Portugal. Carruajes de la córte y una escolta de caballería de la guardia imperial, le esperaban en el desembarcadero del camino de hierro. El emperador le recibió al pie de la escalera del pabellon del reloj, y la emperatriz arriba de la misma escalera. Despues fueron todos al salon Blanco, donde tuvo lugar la presentacion de los grandes oficiales y damas de servicio.

Hemos recibido, via de Inglaterra, periódicos de los Estados-Unidos de América. La última fecha de Washington es de 17 de abril, La parte sensata de la opinion pública iba adquiriendo cada dia mayor fuerza y poderio en lo tocante á las cuestiones con España: la mayor parte de los periódicos, entre los cuales debemos citar con especial recomendacion al *Intelligencer* de Washington, despues de demostrar la frivolidad ó mas bien perfidia de las razones que los escasos y desacreditados órganos de los filibusteros emplean para comprometer al presidente Pierce en una política tan insensata como injusta, defienden con teson y energía la conveniencia de dar de mano cuanto antes á esas pequeñas desavenencias suscitadas única-mente por el genio discolo y arrebatado del último representante anglo-americano en Madrid.

Los filibusteros encuentran en el gobierno, y especialmente en los ministros Marcy y Cushing, un obstáculo invencible para la realización de sus designios; y como deseaban descartarse de ellos, repetian á cada instante la especie de que iban á salir del gabinete. Nada es menos cierto, pues aun cuando existiera, que no existe, algun desacuerdo entre el presidente y los ministros, no es de presumir que se verificara el cambio en víspera de nuevas elecciones para el gobierno supremo.

El ministro de la Guerra francés ha recibido lo

despachos siguientes: Crimea 25 de mayo à las diez de la noche.

El general Pelissier al ministro de la Guerra: Hoy hemos ocupado la línea de Tehernava. El enemigo que no tiene alli fuerzas ha disputado poquisimo el terreno y se ha retirado rápidamente á la

Nos hemos establecido definitivamente en las obras conquistadas del 22 al 24. Se ha hecho un armisticio para enterrar los muer-

tos, y hemos podido calcular las pérdidas del enemigo: deben ser de cinco á seis mil hombres entre muertos y heridos.

Ultimas noticias recibidas de Crimea.

28 de mayo, diez de la noche: El general Pelissier al ministro de la Guerra: El enemigo no ha hecho demostracion alguna, ni delante de la plaza ni entre nuestras líneas de Ther-

Los trabajos de fortificacion de Kamiesck adelantan. El estado sanitario es bueno.

27 de mayo, á las nueve de la mañana. El general Pelissier al ministro de la Guerra. Completo triunfo en Kertech y en Ienikali.

El enemigo los ha evacuado al acercarse los aliados. Ha hecho saltar sus almacenes y sus baterias é incendiado sus vapores. El mar de Azoff está ocupado por la escuadrilla de los aliados. La agencia Lejolivet comunica el despacho telegrá-

Londres, 28 de mayo.—Un despacho de lord Raglan al ministro de la Guerra lord l'almure, con fecha ayer mañana, 27 de mayo, contiene lo que sigue: Nos hemos hecho dueños del mar de Azoff sin accilente. Las tropas aliadas han desembarcado en Kestch el mismo dia del nacimiento de S. M. la reina Victoria (24 de mayo). El enemigo ha huido haciendo saltar las fortificaciones situadas en las dos orillas del

nos capturado algunos buques de 50 cañones. La agencia Havas comunica los siguientes despa-Viena, 26 de mayo. - La bolsa ha estado hoy floja consecuencia de haber corrido la voz de que, segun noticias recibidas de Londres, las proposiciones de Austria habian sido rechazadas por el gobierno fran-

estrecho y despues de haber destruido sus vapores he-

Viena, 27 de mayo. - El principe Gortschakoff ha tenido hoy una conferencia con el conde Buol. La respuesta de los gabinetes de Paris y de Londres á las úlmas proposiciones del Austria no han llegado todavia. Todo lo que sobre este particular se habia dicho era

Se lee en la Gaceta de Colonia del 27 de mayo-Cartas de la Rusia meridional aseguran que todos os refuerzos rusos que iban á Crimea, han recibido contraorden y deben reunirse en un campamento cer ca de Odessa. Se cree generalmente que dentro de poco será atacada esta ciudad por los aliados, y se teme que este ataque produz: a mejor resultado que el ataque dirigido contra Sebastopol; asi pues, se trabaja en las obras de defensa. Aumenta la emigracion al interior

GACETA DEL 1º DE JUNIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su angusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

El mas enperior à ... 8 rs li NOTA. Hay tambien chocolates sin canela.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. ed a linds ab OFREAL DECRETO.

Considerando que á la publicación de mi real decreto de 24 del actual declarando en estado de guerra los distritos militares de Aragon, Burgos y Navarra, no se tenia noticia de que existiesen partidas rebeldes en ningun otro de la Península.

Considerando que la aparicion de algunas sacciones en el Maestrazgo ha obligado al capitan general de Valencia a hacer estensiva la declaración a los pueblos de la provincia de Teruel que pertepecen al distrito militar de Valencia, á la de Castellon y pueblos de Cataluña, que por mi real decreto de 7 de agosto de 1847 fueron agregados á la citada capitania general de Valencia, segun manifiesta en su comunicacion de 27 del actual; de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo si-

Artículo 1. C Se declaran en estado de guerra los pueblos de la provincia de Teruel, pertenecientes al distrito militar de Valencia, la provincia de Castellon de la Plana y pueblos de Cataluña que por mi real decreto de 7 de agosto de 1847 fneron agregados á la capitania general de Valencia.

Art. 2. Los ministros de Guerra y Gobernacion comunicarán las instrucciones oportunas á las autoridades militares y civiles de las provincias comprendidas en el citado distrito para la ejecucion de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3. De este decreto so dará cuenta á las

Dado en Aranjuez a treinta y uno de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco. - Está rubricado de la real mano-El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Subsecretaria .= Negociado 1.º

Apreciando S. M. los motivos que V. S. ha espuesto para no ocupar el empleo de administrador de la imprenta nacional y director de la Gaceta en propie-dad con el sueldo de 24,000 rs., conviniéndose en admitirlo en comision y sin sueldo, la reina (Q. D. G.), que ha visto con agrado su generoso desprendimiento, ha tenido á bien confiar á V. S. el mencionado cargo con estas dos circunstancias.

De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1855-Santa Cruz .- Sr. D. Rafael Maria Baralt.

Se han publicado dos reales órdenes, una para que los gobernadores de las provincias de Zaragoza y Teruel eleven al gobierno relaciones de las personas que se hayan distinguido en la persecucion de facciones, y otra para que el inspector de la milicia nacional, segun reciba los estados de las armas disponibles que el gobierno trata de adquirir, continúe distribuyéndolas de la manera mas conveniente al servicio.

Ayer hubo 10 atacados del cólera; muertos de los anteriormente invadidos, 9; de los invadidos ayer, 2; curados 3. En los demas pueblos de la provincia no hay novedad.

CRONICA DE MADRID.

Música futura.-En una carta de Paris hemos leido que los Sres Urries y Cuzzani traen revuelto el mundo filarmónico para organizar una compañia lírica digna del Teatro Real: esperamos que lo

Premios.-Conforme anunciamos mañana domigo á la una de la tarde en el salon del colegio de Sordo-mudos despues de los exámenes públicos de los alumnos de taquigrafía discípulos de don Fraucis-

Ni por esas. Alguna de las palomas forcaces de vuelo bajo que una de las últimas caveron en poder de los encargados de cortar sus arrullos en las calles prorrumpieron en vivas á la libertad; pero como los dependientes de las autoridades eran avisados comprendieron la jugada y les hicieron apretar el paso para ponerlas en seguro nido al abrigo de la

Invierno à perpetuidad - El invierno, semejante à aquellos personajes de comedia que hacen que se van y vuelven, asoma desde el lunes su cana cabeza entre nubes amenazadoras. Parece que en Segovia cayó una buena nevada dias pasados, y que en las cercanias de Madrid ha llovido bastante. Aquí, doude el agua no es tanta que nos llegue á la rodilla, hizo el miércoles un gris Segoviano, y ayer dos de Guadarrama y no se supo del sol mas que por el calendario y el Diario de Avisos. Este, por mas que digan los agoreros, no debe ser muy favorable al desarrollo del cólera. Si como asegura un facultativo, es una mosca, ya podemos dar la enhorabuena a los

Los partes sanitarios nada dicen en contra de esta opinion nuestra y el frio y la humedad triunfan del espantable invasor, disminuyendo el número de las defunciones, y haciendo invulnerables á los mas propensos á sus ataques. Segun las trazas este año no nabrá estío, como no ha habido primavera; helari y se desencadenarán los vientos por la canícula; cruzaremos las calles hácia el otoño en buques de vela, y si para la entrada del invierno real y verdadero no nos hemos muerto de frio ó convertido en masa blanda con las lluvias de los quince dias de feria, el mundo que se nos viniese de pronto encima se llevaria un solemne chasco, porque está visto que con nasotros no

El norte ha avivado la liama del entusiasmo en nuestros pechos, y la almilla que los cubre y cubrirá eternamente, será una cota acerada; el gaban entrete lado un escudo, y la capa una muralla que nos harán inaccesibles á las cargas del regimiento de lanceros de las pulmonías. Añádase á esto el puro que arde constantemente en las bocas de los madrileños, y el dolor de costado que se les ponga á tiro, que nos lo claven

Correo de Ultramar .- El dia 12 del mes actual saldrá desde la bahía de Cádiz uno de los vapores-correos conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y

Libertad de imprenta.-El jurado ha declarado por siete votos contra dos haber lugar á la formacion de causa por el número últimamente denunciado de El Padre Cobos.

A les caballes blances. -Acase desde manana quedaremos sin teatros ni espectaculos de ninguna especie, y entonces nadie sabra cómo pasar agradablemente la noche, consagrada en general á distraerse de las ocupaciones y negocios de la vida. Algunos veranos hemos tenido bailes campestres, jardin Chaolet y Circo de caballos, en el cual se pasaba el rato perfectamente, mediante una peseta; pero en el presente estio nada se anuncia como no se organicen las funciones musicales que se dice prepara el maestro Espin en el teatro del Príncipe.

Para evitar tropezones.-Parece que muy ronto se empezará à componer el piso de la calle Mayor, que de todas las del centro es sin disputa la que se encuentra en peor estado.

Rigiene - Couvencido el señor Alcalde primero constitucional de que entre los deberes que impone á la autoridad local el cumplimiento exacto de su cargo, merece sin duda consideracion preferente el ocho y media. Al llegar á la cuesta de Arenalejo, enque se refiere á las buenas condiciones que deben te- tre Ciempozuelos y Valdemoro, se paró el tren, por-

co de Paula Madrazo se hará la distribucion de premios á los cuatro taquigrafos mas sobresalientes del consumo del vecindario y deseoso de proporcionar por trarlo. El maquinista separó los últimos carruajes, su parte cuanto pueda redundar en beneficio de los habitantes de esta capital, ha publicado las disposiciones de policía y salubridad conducentes á tan importante objeto, y en cuya observancia debe hacer que lo secunden los que dependen de su autoridad.

No era aqui.-La France Musicale anuncia quivocadamente que la señora Gazzaniga está contratada por tercera vez en nuestro teatro Real en la pró xima temporada. Los compromisos que tiene la célebre artista en el próximo aŭo, son con el teatro régio de Turio, no con el de Madrid. No será dificil, sin embargo, que autes cante en algun teatro de España.

Revista de comisario.—Los señores gefes ficiales escedentes de EE. MM. de plaza, pasarán l revista de comisario del próximo mes de junio el dia 2, de diez á dos, ante el de guerra, don Antonio

Tambien la pasarán ante don José Gomez Gimenez, los de igual clase en situacion de reemplazo partidas sueltas, los dias 2 al 5, ambos inclusive, de nce a una de la tarde los primeros, y de dos á cinco

Componerla .- La calle de San Martin, siem pre ha sido una de las mas transitadas; pero hoy que se hallan en ella los cuarteles de infanteria y artille ria de la Milicia; merece se fije en ella la autoridad local. La entrada del de artilleria especialmente es un completo barranco. Dudamos que en dia de necesidad puedan salir las piezas sino á brazo y con bastante

Como en Madrid .- En Londres se trata de construir una calle cubierta de c istales, que tendra unos doce kilómetros de largo, y en ambos lados ha-brá casas y tiendas y dos líneas de ferro-carril á cada lado, siendo la inferior para los coches ómnibus que se detendrán á cada milla, y la superior quedará destinada para los trenes. Reservado - Ha salido de Madrid un oficial

el ministerio de la Guerra con plicgos del ministro del ramo para el capitan general del Principado.

Documento modelo. - En un gobierno de provincia de Castilla la Vieja se recibió recientemon-

«Con la mayor satisfaicion tenemos el onor de poner en conocimiento de V. S., como dos y tres fuerte venidas de lluvias inmesurables y asoladores con sus fuerzas inatajables, por consiguiente el territorio de este nuestro distrito, es asolado y digno de compasion. Todos los labradores están con las glárimas en las megillas de sus carrillos, al ver sus campos, contando do puentes de ellos todo el trabajo de su agricultimo sin ayor provecho por solo quedar solamente de ella los rastros mas profundos que la tierra pudo crear, en esta atencion los que suscriben ante V. S. con el respeto que se requiere, presenta esta para los ufectos

La Lotti.-La senora Marcelina Lotti que debia venir á Madrid á nuestro teatro de ópera, esta contratada ya para el de Puerta Carintia de Viena. Cuidado.—El agua de algunas fuentes pu

blicas suele tener mal gusto algunos dias, no sabemo si por la influencia del temporal ó por estar mezclada con la de noria. Esto último pudiera tener fatales consecuencias, por lo que no es creible que las autoridades

Senor direcctor del ramo.-Todos los dias se repiten graves y frecuentes equivocaciones con los sellos de dos reales y cuatro cuartos, pues son tan completamente iguales, que no hay ojos humanos capaces de distinguirlos.

De mal en peor. - Mace tres dias sucedió un percance del que milagrosamente se salvaron los pasajeros que salieron de Aranjuez por el tren de las

catre los que estaban las tres diligencias y el correo de Andalucía , y prosiguió su marcha hacia la estacion; pero apenas habria andado unas doscientas varas, se separaron del tren dos wagones que, retrocediendo por el plano inclinado y tomando una veloci-dad espantosa, vinieron á chocar con los carruages que habian quedado en la via.

Afortunadamente para los pasageros que venian en las diligencias, uno de los guardas del camino advirtió el desprendimiento de los dos carruages, dió pronto la alarma, y todos tuvieron tiempo para saltar de los carruages. El choque fué terrible; los dos primeros wagones volaron hechos astillas , y una de as diligencias quedó dividida casi por el medio.

La circulación se interrumpió por algunas horas, y el tren que salió de Madrid á las ocho no llegó á Aranjucz hasta despues de la una.

Guia del mes de junio. - Si como es posible en el mes citado, dice un periódico de medicina, con-tinuasen las mismas vicisitudes atmosféricas que en mayo, no faltarian tempestades, lloviznas, dias revueltos y despejados y hasta en algunas madrugadas y noches frio; y tal pudiera suceder, pues las estaciones están muy atrasadas, y en el precedente mes han he-cho dias mas bien de febrero que de primavera. Sin embargo, en otras épocas suelen o servarse en junio bastantes dias en los que se eleva la temperatura hasta 26, 28, y 30º de la escala de Reaumur, si bien es verdad que aquella no suele ser constante. A las 27 pulgadas y de 1 à 6 lineas y en la variable, acostumpra mantenerse la presion barométrica; y respecto á los vientos los que mas acostumbran soplar son del 2.0 y 4.º cuadrante.

Vicisitudes atmosféricas como las que vienea consignadas y los escesos en el régimen higiénico que suelen hacer ciertas personas, imprimen su sello par ticular à las enfermedades que mas acostumbran reinar por este tiempo. Con frecuencia ocupan el primer lugar las afecciones del tubo digestivo, y de aquí el que reinen tanto en junio las irritaciones gastrointestinales, las diarreas biliosas y catarrales, los cólicos de todas especies, las calenturas intermitentes de diversos tipos, las fiebres gástricas y las biliosas. No snelen escasear las gastritis, las gastro enterocolitis, las disenterias; son bastante frecuentes las anginas crisipelas y virielas, y aun si el temposal reinante es húmedo, no es raro observar los dolores ner viosos y reumáticos, las pleuresias y pleuromonias, que por lo comun son siempre muy graves. Ultimamente, no debemos estrañar que en este año continúen presentándose casos aislados de cólera-morbo mas ó

Para evitar muchas de las dolencias que vienen dichas, couviene ser muy precavidos en el uso de sustancias indigestas; de la leche, queso, requesones ect.; de las bebidas heladas, y mucho mas estando sudan do de los alcoholicos y de otras sustancias irritantes. Importa mucho no alijerarse de ropa sin las debidas precauciones estando sudando: el abuso de las frutas medio sazonar ó que estén ya pasadas, el de ciertas hortalizas y el de los condimentos fuertes para escitar el apetito son sumamente perjudiciales, asi como ciertos paseos matutinos y vespertinos, pues son causas todas muy abonadas para que se desarrollen, sino todas, algunas de las enfermedades que vienen es-

Alercado público de granos.

Alhondiga de Madrid. Precios en el mercado de hoy.

Trigo. . . . de 34 á 40 rs. vn. Cebada. . . de 17 112 á 18 rs. vn. Algarrobas de á 20 rs. vn. Madrid 1 de junio de 1855.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

H-min ala	A CA O DAILY	LIVE ST.
le mejor de	TERMOMETRO.	diche d seno
EPOCAS.	CHARLES CONTRACTOR OF COURT ACCOUNTS OF THE COURT OF THE	BARO- NETRO
7 de la mañ. 12 del dia 5de la tarde.		p. 3 l. NF. p. 3 l. NE. p. 23 _{[41.} EN.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 135 del año y el 73 de primavera. Sol. Salió á las 4 horas y 31 minutos. Se pone á las 7 horas y 25 minutos.

El dia dura 14 h. y 50 m. La noche 9 h. y 10 m.

Luna. 17 de su edad.=Aparece á las 10 horas y 3 minutos de la noche.=Pasa por el meridiano á la 2 horas 24 m. de la mañana, retardo 42 m.=Se oculta á las 5

y 24 m. de la manana, retardo 42 m. Se oculta a las o horas y 48 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 horas, 57 minutos y 35 segundos. La ecuacion del tiempo es 2 m. y 25 segundos.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Marcelino y san Pedro mártires y san Juan de Ortega confesor.

Es día de ánima, ayuno, témpora y se confieren ór-denes sagradas á los ministros del santuario.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Trinitarias sigue el jubileo de En la iglesia de monjas Trinitarias sigue el jubileo de cuarenta horas á la santisima Trinidad su augusta titular, habiendo visperas y solemnes maitines por la tarde.-Continúa la novena del mismo misterio por mañana y tarde, siendo oradores respectivamente don Pedro Alvarez y don Juan Fernandez.—Prosigue el obsequio que todos los sábados á Maria santisima por mañana, tarde y noche en los conventos de Mercenarias, santo Tomás, san José, Portugueses, Recogidas, san Martin, nuestra señora de Gracia, Atocha y santa Maria.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio. Titulos del 3 por 100 consolidado, 31,90 d. Titulos del 3 por 100 diferido, 17,90 d. Acciones del Banco de San Fernando, 100,50.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion. Mañana á las ocho media de la noche. -- Sinfonia. -- Una Aventura de Tirso. -Mosaico de la ópera Lucrecia Borgua, -- El divertido sainete Paca la Salada.

CIRCO. A las ocho y media de la noche,--A beneficio del cuerpo de coros .- Sinfonia .- Mis dos mujeres .--

EDITOR RESPONSABLE D. MANUEL DE OSTOLAZA.

MADRID:

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

royn stag al a la direct specific and a la dir

CASA DE PARIS

ALMACEN DE NOUVETAUTÉ

SEÑORAS Y CABALLEROS.

CHOCOLATE DE LOGROÑO

DE D. JOAQUIN GONZALEZ Y HERMANOS.

Se vende en casi todas las calles de Madrid. Almacen principal, calle de la Salud, número 9, esquina á la

Las ventajas que en ealidad y precios llevan los chocolates que en ella se fabrican, nadie los podrá espli-

Precios en Madrid, word ob planed at such ages

Esta fábrica, que es la mayor y mas adelantada que hasta ahora se conoce, es movida por las aguas del cau-

car mejor que los consumidores, á cuyo juicio dejamos las alabanzas que nosotros habíamos de hacer.

LA ESPOSICION DE LONDRES.

VENTA POR MAYOR. VENTA AL PORNENOR.

AL PUBLICO.—En las circunstancias actuales; muy po-cos surtidos de mercancias se han hecho para esta córte. Pe-ro el dueño de la Esposicion de Lóndres, fiel á sus com-moaré-antic, Varna, brocar, brocatele, de 320 á 1,200. promisos para con su respetable clientela ha continuado proveyéndose de una esmerada eleccion de novedades en as mas acreditadas fábricas de Francia é Inglaterra; y si, como lo cree, ha sido esta vez tambien inspirado como da, moaré.—Paño de Damas para talmas de varios colores, las precedentes, las señoras y los caballeros que le honran de 24 á 70 la vara.—Velos de tul moteado, negro y de con su confianza encontrarán en su almacen articulos de la colores, de 3varas, á 25 rs.—Liso, céfiro, de 3 varas, á 19. estacion, de buen gusto, de última moda y de calidades superiores, pues que han considerado con razon, que era este el mejor modo de mantener la fama bien justificada de que goza su establecimiento, tanto por la escelencia de sus mercancias, como por sus precios sumamente arreglados. Hé aqui una ligera reseña de los principales articulos:

PARA SEÑORAS.

Panuelos-chales de capucha, cachemir alfombrado y merino, de 200 á 1,500 rs. vn.—De cuatro puntas, cachemir alfombrado y merino, de 120 á 800.—De capucha, cachemir de Escocia, de 140 á 180.—Orientales, persas, turcos, aurrieros, de 200 á 1,500.—Escoceses de lana dulce de ocho puntas, de 50 á 100.—Estela de cachemir de Escocia, de 60 á 65 —Imitacion orientales, de 76 á 170 rs. vn.—Estolas o chalinas orientales y bordadas con oro y plata, de 16 á 100. 5,000 cortes de vestido bayader, seviné, amazonas, camelia, danuvianas, sultana, emperatriz, de 80 á 160.—2,000 cortes de vestidos de valencias, satén de Chinas, popelina, seda y lana pura, albanesas, emperatriz y de otras varias disposiciones, de 140 á 240.—Cortes de vestido de muselina de lana y cachemir, de 70 á 210.—Surtido Pañuelos-chales de capucha, cachemir alfombrado y me-

Otre id. 7 id. NOTA. Hay tambien chocolates sin canela.

Calle de la Montera. - Madrid. Otro numeroso y esmerado surtido de satén de China, valencianas, popelina, vampur, paño de oro, en piezas de 15 à 30 la vara. Terciopelo francés, glasé negro, piqué de seda, moaré.—Paño de Damas para talmas de varios colores, de 24 à 70 la vara.—Velos de tul moteado, negro y de colores de 75 para Nota. Se garantiza que los pañuelos y chales no tienen

mezcla de algodon. Ocasion inaudita , 10,000 varas de tartanes de varias clases, colores y disposiciones, para vestidos de señora y de niños, que, aunque todo de lana y de vara y media de an-cho, se venderán desde 12 á 16 rs. la vara.

PARA CABALLEROS.

3600 cortes de pantalones patencur, varios colores y disposiciones, de 50, 60, 70, 80 á 100 rs.—Satén negro fran-

El periódico El Barcelones del dia 16 de setiembre de 1854, dice lo siguiente:

Tenemos entendido que varías personas que han tomado el elixir doble de ajenjos, que se prepara en Madrid por el profesor D. M. Bernardini, autor de varios medicamentos, no han sido atacados del có-lera. Será muy conveniente la aplicacion de dicho



PRESERVATIVO.

NUEVO ELIXIR DOBLE DE AJENJOS

o sea artemisia absinthum.

Dicho elixir, cuyas virtudes y modo de usarlo, están espresados en los prospectos que acompañan á cada frasco. -Precio 8 rs. Depósitos en Madrid: botica del doctor Lleget,

Puerta del Sol, cerca de la calle del Arenal; de Ulzurrum, calle de la Cruz, y del Sr. Saez, calle del Principe. Este último tiene el depósito general para surtir á los Sres. botiparios que hagan pedi-dos por mayor, abonando el descuento del quines Bernido suliciente mimero de señores dinimital

MUSICA.—SE ACABA DE PUBLICAR EN EL gran almacen de música, pianos é instrumentos para banda militar, de Casimiro Martin, editor, calle del Correo, número 4, frente a los correos, una magnifica edicion de la partitura completa para piano solo, de la aplaudida zarzuela Catalina, letra de D. Luis Olona, música del maestro J.

Gaztambide.

El editor no ha perdonado gasto alguno para que esta edicion corresponda al mérito artístico de esta obra que tan popular acogida ha alcanzado en todos los teatros de España. Dicha partitura consta de 100 páginas estampa

das sobre papel de lujo.

Nota. Tomando sueltas todas las viente piezas de que se compone esa zarzuela, su importe asciende á 180 rs. y á pesar de eso el editor, queriendo popularizar todavía mas la obra del maestro que compuso el Valle de Andorra, ha fijado el precio de la partitura en 100 rs., encuadernada. Otra. A la mayor brevedad se pondrá en venta la partitura para canto con el mismo lujo y con una rebaja proporcionada á la que se hace en la de

ALMACEN DE VINOS, PLAZUELA DEL Angel número 3, esquina á la calle de la Cruz.— El dueño de este antiguo y acreditado establecis miento pone en conocimiento del público que tiene

un gran surtido de vinos á gusto del consumidor.

por delicado que sea, á precios arreglados
Valdepeñas legitimo a 52 rs. arroba y 15 cuartos botella; Arganda, Chinchon y Villarrubia a 28
rs. arroba y 12 cuartos botella; blanco de Yepes a
52 rs. arroba y 15 cuartos botella; Cariñena a 48 rs.
arroba y 21 cuartos botella. De cuartilla en adelante se lleva á casa de los consumidores con la
quntualidad y aseo que tiene acreditado.

FABRICA DE BUJIAS DE STEARINA.

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Con este título se ha establecido una en esta córte, sitio denominado Campo de Guardias, con un despacho-tienda, desde 1º de abril corriente, para la venta en la calle de la Montera, números 45 y 47, Pasagr, en el que al pormenor se espenderá al precio de cinco y medio reales libra. Los productos de esta fabrica esteden á cuanto hasta el dia se ha elaborado en España, pues que no se ha perdona lo gasto de ningun género para llevarlo á perfeccion. Los consumidores juzgarán. Por mayor se hará la rebaja correspondiente.

En el mismo despacho se venderá tambien jabon de Oleyna de la misma fábrica.

CUESTION RELIGIOSA.

Observaciones sobre la discusion de la base segunda del Proyecto de la nueva ley fundamental en las Cortes constituyentes de 1854.

POR DON MODESTO LAFUENTE,

diputado por Leon en las mismas, é individuo de la comision de constitucion.

Un folleto de mas de 100 páginas en 4º mayor. Se vende á 6 rs. en Madrid y 8 en provincias, en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Príncipe núm. 25, y en casa de todos los corresponsales de dicho establecimiento. Remitiendo el importe en letra ó sellos de franqueo, el precio de provincia es igual de la

FERRO-GARRIL DEL MEDITERRANEO.

SECCION DE MADRID A ALBACETE.

Marcha diaria de los trenes desde 1.º de abril de 1855.

SALIDAS DE MADRID PARA ALBACETE. Tren de escala para viajeros á las 8 y 30 minutos de le noche Idem de mercancias á la una de id. SALIDAS DE MADRID PARA ALCAZAR..... Tren de escala misto con coches de 2ª y 3º á la una del día,

Id. DE MADRID PARA ARANJUEZ. Tren de escala para viajeros á las 8 de la mañana. — Id. id.í les 10 y 50 minutos de id. — Idem id. á las 4 de la tarde. SALIDA LES CETE PAR MADRID. Tren de escala para viajeros á las 6 de la mañana. Id. de mercancias á las 12 y 40 minutos de la noche. Tren de escala misto con coches de 2ª y 3ª a las 5 y 30 mi-SALIDA DE ALCAZAR PARA MADRID.....

nutos de la mañana. SALIDAS DE ARANJUEZ PARA MADRID.. Tren de escala para viajeros á las 10 de la mañana. — Idem id. á las 6 de la tarde. - Idem id. á las 8 de la noche.

Todos los trenes, segun su close, admiten á su paso por las estaciones intermedias los viajeros ó mercancía Los de pachos de billetes se cierran en todas las estaciones 5 minutos antes de la salida de los trenes; el de equipages 15 minutos, y el de mercancías 30 minutos antes de la misma hora. Se halla establecido para el público en toda la línea el telégrafo eléctrico. En toda las estaciones están de manifiesto las tarifas detalladas para viajeros y mercancias.

Ayuntamiento de Madrid